



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

“Examen de auditoría integral al proceso de crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA - FCPC en el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012”.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Autora: Vásquez Matute, María de Lourdes, CPA.

Director: Dueñas López, Nelson Blasco, Dr. MBA

CENTRO UNIVERSITARIO CUENCA

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Doctor

Nelson Blasco Dueñas López

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado: "Examen de auditoría integral al proceso de crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA - FCPC por el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012" realizado por la CPA. Vásquez Matute María de Lourdes, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, febrero de 2014.

.....
Dr. Nelson Blasco Dueñas López
DIRECTOR

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo Vásquez Matute María de Lourdes, declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría "Examen de auditoría integral al proceso de crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA - FCPC por el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012", de la Titulación de Magíster en Auditoría Integral, siendo el Doctor Nelson Blasco Dueñas López director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad"

.....
Autora: Vásquez Matute María de Lourdes
C.C. 0103434114

DEDICATORIA

Todo el esfuerzo realizado a lo largo de la Maestría lo dedico a mi familia.

A mi Papá por haberme dado cariño, educación y apoyo.

A mi Mamá por sus cuidados, amor, paciencia y comprensión.

A mis hermanos Digna, Santi, Andrés y Rommel por el afecto y amistad.

María de Lourdes

AGRADECIMIENTO

Ante todo a Dios, por haberme regalado la dicha de vivir, la oportunidad de superarme para enfrentar los avatares del destino y por todas las bendiciones extendidas.

Al Catedrático Doctor Nelson Dueñas López quien supo guiarme, con sus sabios conocimientos y consejos, durante el desarrollo de éste trabajo de grado.

A la Universidad Técnica Particular de Loja y a todos los señores docentes de la Maestría de Auditoría Integral por las enseñanzas impartidas a lo largo del periodo académico.

A la institución FONDOPROVIDA, en la persona del Señor Economista Pedro Jarrín Ochoa, por todas las facilidades brindadas para la ejecución del trabajo, a mis compañeras Nataly y Marthita por su valiosa colaboración.

Gracias a mi amiga Geovanna por su ayuda incondicional.

María de Lourdes Vásquez Matute.

INDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|--------------------------------------|
| CARÁTULA | i |
| CERTIFICACIÓN | ¡Error! Marcador no definido. |
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS..... | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| INDICE DE CONTENIDO | vi |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| CAPITULO 1 | 6 |
| 1 INTRODUCCIÓN | 6 |
| 1.1 Descripción del estudio y justificación. | 7 |
| 1.1.1 Definición y objetivo de los fondos complementarios previsionales cerrados..... | 8 |
| 1.1.1.1 Definición..... | 8 |
| 1.1.1.2 Objetivo principal..... | 9 |
| 1.1.2 Los fondos complementarios previsionales cerrados en el Ecuador. | 9 |
| 1.1.2.1 Base Legal para la creación, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC. | 9 |
| 1.1.2.2 Integración del patrimonio de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC. | 9 |
| 1.1.2.3 Administración de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC. | 10 |
| 1.1.2.4 Regulación, supervisión y vigilancia..... | 11 |
| 1.1.2.5 Clasificación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados..... | 11 |
| 1.1.2.6 Estructura organizacional básica de los fondos complementarios previsionales cerrados (FCPC). | 12 |
| 1.1.2.7 Características de los fondos complementarios previsionales cerrados. | 13 |
| 1.1.2.8 Eventos posteriores..... | 13 |
| 1.1.2.9 Integración del patrimonio de los fondos complementarios previsionales cerrados FCPC. | 14 |
| 1.1.2.10 Administración de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC. | 15 |
| 1.1.2.11 Estructura organizacional básica de los fondos complementarios previsionales cerrados (FCPC). | 15 |
| 1.1.3 Reseña de la creación del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA – FCPC. | 17 |
| 1.1.4 Prestaciones que concede el Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA – FCPC. | 20 |
| 1.1.4.1 Pensión por vejez o invalidez..... | 20 |
| 1.1.4.2 Beneficio de mortuoria. | 21 |

| | | |
|--------------------------|---|-----------|
| 1.1.4.3 | Beneficio por cesantía | 21 |
| 1.1.5 | Financiamiento de los fondos de jubilación y cesantía de FONDOPROVIDA – FCPC. | 22 |
| 1.1.5.1 | Fondo de jubilación. | 22 |
| 1.1.5.1.1 | Fondo colectivo. | 22 |
| 1.1.5.1.2 | Cuentas individuales - aportes personales. | 22 |
| 1.1.5.2 | Fondo de cesantía..... | 23 |
| 1.1.6 | Visión..... | 23 |
| 1.1.7 | Misión. | 24 |
| 1.1.8 | Valores estratégicos. | 24 |
| 1.1.9 | Objetivos estratégicos. | 24 |
| 1.1.10 | Principios. | 24 |
| 1.1.11 | Estructura orgánica de FONDOPROVIDA – FCPC. | 26 |
| 1.1.12 | Volumen de operaciones e impacto en el entorno..... | 26 |
| 1.1.13 | Justificación de la selección del Proceso de Crédito para el examen de auditoría integral. ... | 29 |
| 1.1.14 | Hipótesis del trabajo | 30 |
| 1.1.15 | Objetivos..... | 31 |
| 1.1.15.1 | General | 31 |
| 1.1.15.2 | Específicos | 31 |
| 1.1.16 | Resultados esperados. | 31 |
| 1.2 | Presentación de la memoria. | 31 |
| CAPÍTULO II | | 33 |
| 2 | MARCO REFERENCIAL..... | 33 |
| 2.1 | Marco Teórico | 34 |
| 2.1.1 | Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento. | 34 |
| 2.1.2 | Importancia y contenido del informe de aseguramiento. | 34 |
| 2.2 | Descripción conceptual y principales criterios de las auditorías que conforman la auditoría integral..... | 36 |
| 2.2.1 | Auditoría Financiera..... | 36 |
| 2.2.1.1 | Concepto..... | 36 |
| 2.2.1.2 | Afirmación en auditoría. | 37 |
| 2.2.1.2.1 | Afirmaciones a evaluar en la auditoría financiera. | 38 |
| 2.2.1.2.2 | Veracidad. | 38 |
| 2.2.1.2.3 | Integridad..... | 38 |
| 2.2.1.2.4 | Correcta valuación. | 39 |

| | | |
|-----------|--|----|
| 2.2.1.2.5 | Exposición..... | 39 |
| 2.2.2 | Auditoría de Control Interno..... | 39 |
| 2.2.2.1 | Definición de Control Interno..... | 39 |
| 2.2.2.2 | Definición de Auditoría de Control Interno..... | 40 |
| 2.2.2.3 | Responsabilidad en el diseño e implantación del control interno..... | 40 |
| 2.2.2.4 | Componentes del Control Interno..... | 40 |
| 2.2.2.4.1 | Ambiente de control..... | 40 |
| 2.2.2.4.2 | Valoración de riesgos..... | 41 |
| 2.2.2.4.3 | Actividades de control..... | 41 |
| 2.2.2.4.4 | Información y comunicación..... | 41 |
| 2.2.2.4.5 | Monitoreo..... | 42 |
| 2.2.2.4.6 | Establecimiento de objetivos..... | 43 |
| 2.2.2.4.7 | Identificación de eventos..... | 43 |
| 2.2.2.4.8 | Respuesta al riesgo..... | 43 |
| 2.2.3 | Auditoría de Cumplimiento..... | 43 |
| 2.2.3.1 | Definición..... | 43 |
| 2.2.3.2 | Afirmación a evaluar en la auditoría de cumplimiento..... | 44 |
| 2.2.3.3 | Responsabilidad de la administración en el cumplimiento de leyes y regulaciones..... | 45 |
| 2.2.4 | Auditoría de Gestión..... | 45 |
| 2.2.4.1 | Concepto..... | 45 |
| 2.2.4.2 | Afirmaciones a evaluarse en la auditoría de gestión..... | 46 |
| 2.2.4.2.1 | Eficiencia..... | 46 |
| 2.2.4.2.2 | Eficacia..... | 47 |
| 2.2.4.2.3 | Calidad..... | 47 |
| 2.2.4.3 | Indicadores empleados en la auditoría de gestión..... | 47 |
| 2.2.4.3.1 | Indicadores de Gestión o Eficiencia..... | 48 |
| 2.2.4.3.2 | Indicadores de Logro o Eficacia..... | 48 |
| 2.3 | Proceso de la Auditoría Integral..... | 49 |
| 2.3.1 | Planificación..... | 50 |
| 2.3.1.1 | Planificación preliminar..... | 50 |
| 2.3.1.2 | Planificación Específica..... | 51 |
| 2.3.1.3 | Riesgo de Auditoría..... | 51 |
| 2.3.1.3.1 | Riesgo Inherente..... | 51 |

| | | |
|--------------|---|----|
| 2.3.1.3.2 | Riesgo de Control..... | 51 |
| 2.3.1.3.3 | Riesgo de Detección..... | 51 |
| 2.3.2 | Ejecución..... | 52 |
| 2.3.2.1 | Evidencia de auditoría..... | 52 |
| 2.3.2.2 | Papeles de trabajo..... | 52 |
| 2.3.2.3 | Procedimientos de auditoría..... | 53 |
| 2.3.2.4 | Naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría..... | 53 |
| 2.3.2.4.1 | Naturaleza..... | 53 |
| 2.3.2.4.1.1 | Pruebas de Control..... | 53 |
| 2.3.2.4.1.2 | Pruebas sustantivas..... | 54 |
| 2.3.2.4.1.3 | Pruebas de doble propósito..... | 54 |
| 2.3.2.4.2 | Oportunidad..... | 54 |
| 2.3.2.4.3 | Extensión..... | 54 |
| 2.3.2.5 | Hallazgos de auditoría..... | 54 |
| 2.3.2.5.1 | Atributos del Hallazgo..... | 55 |
| 2.3.2.5.1.1 | Condición..... | 55 |
| 2.3.2.5.1.2 | Criterio..... | 55 |
| 2.3.2.5.1.3 | Causa..... | 55 |
| 2.3.2.5.1.4 | Efecto..... | 55 |
| 2.3.3 | Comunicación..... | 56 |
| 2.3.3.1 | Estructura del Informe de Auditoría Integral..... | 56 |
| 2.3.3.2 | Plan de implementación de recomendaciones..... | 57 |
| 2.3.4 | Seguimiento..... | 57 |
| CAPÍTULO III | | 58 |
| 3 | ANÁLISIS DE LA EMPRESA..... | 58 |
| 3.1 | Introducción..... | 59 |
| 3.1.1 | Antecedentes de FONDOPROVIDA-FCPC..... | 59 |
| 3.1.2 | Misión, visión y organigrama funcional..... | 59 |
| 3.1.2.1 | Misión..... | 59 |
| 3.1.2.2 | Visión..... | 60 |
| 3.1.2.3 | Organigrama Funcional..... | 60 |
| 3.2 | Cadena de Valor..... | 61 |
| 3.2.1 | Actividades de la cadena de valor de Michael Porter..... | 62 |

| | | |
|--------------------------------|---|----|
| 3.2.2 | Definición de Proceso..... | 62 |
| 3.2.3 | Procesos gobernantes..... | 63 |
| 3.2.4 | Procesos básicos o agregadores de valor..... | 63 |
| 3.2.5 | Procesos habilitantes..... | 63 |
| 3.2.6 | Mapa de procesos de FONDOPROVIDA – FCPC..... | 64 |
| 3.3 | Importancia de realizar un examen de auditoría integral al proceso de crédito de FONDOPROVIDA – FCPC..... | 66 |
| CAPÍTULO IV | | 68 |
| 4 | INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL | 68 |
| 4.1 | Informe de Auditoría Integral | 69 |
| 4.1.1 | Informe del examen de auditoría integral de FONDOPROVIDA – FCPC..... | 70 |
| 4.2 | Comentarios, conclusiones y recomendaciones | 73 |
| 4.2.1 | Comentarios derivados del Control Interno – Auditoría Financiera..... | 73 |
| 4.2.2 | Comentarios derivados del Control Interno – Auditoría de Control Interno..... | 76 |
| 4.2.3 | Comentarios derivados del Control Interno – Auditoría de Cumplimiento | 77 |
| 4.2.4 | Comentarios derivados del Control Interno – Auditoría de Gestión | 80 |
| 4.3 | Plan de Implementación de Recomendaciones | 83 |
| 4.4 | Presentación y aprobación del Informe | 83 |
| DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS..... | | 84 |
| CONCLUSIONES | | 85 |
| RECOMENDACIONES | | 86 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | | 87 |
| ANEXOS | | 89 |

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de grado aborda el desarrollo de un examen de auditoría integral al “Proceso de Crédito” de FONDOPROVIDA – FCPC correspondiente al período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012. El examen se realizó bajo los enfoques financiero, de gestión, de cumplimiento y de control interno, aplicando todas las fases del proceso de auditoría. El resultado obtenido nos permitió opinar acerca de la razonabilidad del componente “Cartera de Crédito” del balance general y del estado de resultados y establecer las conclusiones respecto a la efectividad del sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión del proceso examinado. En el transcurso del examen se elaboraron y entregaron a la administración informes parciales que contienen sugerencias para el fortalecimiento de las actividades de control inherentes al área auditada a fin de que esas acciones se conviertan en herramientas de apoyo para la toma de decisiones y el logro de los objetivos institucionales.

Finalmente, se elaboró el informe final traducido en un instrumento de apoyo para la dirección, en razón de que contiene recomendaciones en pos de mejora del área auditada.

Palabras clave.- Auditoría, examen, enfoque, integral, proceso, control interno, gestión, recomendación, herramienta, opinión, conclusión e informe.

ABSTRACT

This paper addresses the development degree of a comprehensive review of audit "Credit Process" of FONDOPROVIDA – FCP for the period from January 1, 2011 to December 31, 2012. To achieve the central objective test is developed under the financial approaches, management, compliance and internal control, using all phases of the audit process. The results obtained allowed us to comment on the fairness of the balance of the account " Loan Portfolio" balance sheet and establish findings regarding the effectiveness of internal control system, compliance with the main laws and process management examined. Finally, the final report resulted in a support tool for the management because it contains recommendations towards improving the area audited was developed.

Furthermore, it gave the administration progress reports containing suggestions for strengthening control activities inherent in the audited area during the examination so that such actions become tools to support decision making and achieving institutional objectives.

Keywords: Audit, review, approach, comprehensive, process, internal control, management, recommendation, tool, review and report.

INTRODUCCIÓN

En el trabajo que se expone a continuación se desarrolla un examen de auditoría integral al “Proceso de Crédito” del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA – FCPC correspondiente al período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, cuya importancia es innegable en razón de que el área de crédito constituye un proceso medular de la organización en él participan recursos complejos como el conjunto de normas expedidas al interior de la institución y aquellas emanadas de las entidades de control o regulación, recursos humanos, tecnológicos y financieros; factores que inciden en la complejidad del proceso; sin dejar a lado la probabilidad de la presencia de riesgo que toda actividad crediticia soporta.

La importancia del trabajo es sustancial desde el punto de vista social, económico y financiero, porque el FONDOPROVIDA-FCPC tiene como actividad principal la administración financiera de recursos ajenos aportados por sus socios o partícipes, quienes forman parte de una organización tradicional y antigua como es la Universidad de Cuenca.

El examen de auditoría integral al “Proceso de Crédito” de FONDOPROVIDA fue posible con la utilización de una metodología científica concretamente el método deductivo-inductivo, pues la auditoría se lo realizó partiendo del conocimiento general de la empresa hasta llegar al componente “Proceso de Crédito”. Luego, mediante un proceso de síntesis se emitió la opinión y conclusiones de la auditoría integral del componente bajo estudio. Este proceso demandó el empleo de una serie de pasos realizados, de manera sistemática y lógica, mediante el uso de técnicas específicas (recolección de datos, análisis, observación física y documental, comprobación, comparación, entrevistas, encuestas, entre otras) que aportaron para la conclusión de la presente investigación.

El trabajo consta de cuatro capítulos estructurados de la siguiente manera:

El Capítulo Primero “Introducción” comienza con la descripción del estudio y justificación del tema; luego continúa con una reseña del origen de los fondos

complementarios previsionales cerrados en el Ecuador, con la descripción de las principales características de los fondos complementarios, luego pasamos al estudio de la entidad objeto de análisis, igualmente, empezando desde su origen, su organización interna, la determinación del volumen de operaciones que será analizado en los siguientes capítulos con la aplicación de los procedimientos de auditoría y se finaliza señalando los resultados que se pretenden alcanzar al concluir el trabajo de investigación.

El Capítulo Segundo “Marco Referencial” se adentra en el estudio de la parte conceptual de la auditoría integral, para ello se ha dividido en tres subcapítulos bien diferenciados, el primero comprende la definición de auditoría integral y la importancia y contenido del informe de aseguramiento; el segundo subcapítulo contiene la descripción conceptual de las auditorías financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión, los conceptos de las afirmaciones y criterios de cada auditoría; y, la última subdivisión profundiza el proceso de la auditoría integral.

El Capítulo Tercero “Análisis de la Empresa” comienza con una síntesis de los antecedentes de la organización, luego se describe la misión, visión, objetivos institucionales y el organigrama funcional; en otro apartado se analiza la cadena de valor de Michael Porter llegando a elaborar el “Mapa de Procesos” institucional.

El Capítulo Cuarto contiene el Informe de Auditoría Integral mismo que contiene las conclusiones y recomendaciones de auditoría tendientes a mejorar las deficiencias encontradas en el desarrollo del examen. También se presenta el plan de implementación y seguimiento de las referidas recomendaciones.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación y la bibliografía que fue utilizada en el desarrollo de la tesis, y que consta de libros, leyes y páginas web visitadas.

Para la aplicación práctica se eligió el “Proceso de Crédito” que constituye un proceso básico dentro de la cadena de valor, éste proceso es el encargado de llevar a cabo las actividades que permiten ejecutar las políticas y estrategias con miras a alcanzar uno de los objetivos misionales de la institución.

El trabajo alcanzó el propósito de presentar en forma sistemática el desarrollo del proceso de la auditoría integral, de los resultados obtenidos se generaron acciones correctivas con indudables beneficios para la entidad y se obtuvieron informaciones y sugerencias como sustento para la toma de decisiones.

La limitación que se tuvo en el desarrollo de la tesis estuvo relacionada con la falta de información para la ejecución de la auditoría de gestión, debido a la falta de planes operativos anuales, planes de negocios y presupuestos para los periodos auditados. Por ello, se ensayaron ejemplos para suplir el vacío de la información carente.

CAPITULO 1
1 INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del estudio y justificación.

El Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca - FONDOPROVIDA FCPC es una Institución creada mediante Resolución No. SBS-2007-094 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, publicada en el Registro Oficial número 82 del 11 de mayo de 2007, con el concurso de la mayoría de docentes, personal administrativo y trabajadores de la Universidad de Cuenca.

Su propósito se centra en una serie de mecanismos destinados a robustecer la protección de los servidores de la Universidad de Cuenca contra las contingencias de la vejez y la enfermedad, de acuerdo con las pertinentes disposiciones de algunos cuerpos normativos, como son la Constitución de la República, Ley de Seguridad Social, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y del Estatuto Institucional.

Entre esos mecanismos el principal es la concesión de pensiones jubilares vitalicias a quienes cumplen con los requisitos para acogerse al beneficio de la jubilación en la Universidad de Cuenca, que a su vez constituye un beneficio paralelo a la jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.

Su naturaleza de organismo privado sin fines de lucro, viene a ser el problema fundamental de su existencia, puesto que se ve limitada en su aspecto financiero a funcionar con el escaso margen que le proporcionan los rendimientos del capital colocado a intereses con tasas pasivas de las instituciones financieras locales y del dinero prestado a sus propios socios para diferentes gastos e inversiones. Dentro de la estructura financiera del balance general la cuenta “cartera de crédito privativa vigente de partícipes” representa el rubro de mayor importancia monetaria.

Desde esa óptica, la auditoría integral al Proceso de Crédito del FONDOPROVIDA FCPC viene a ser una solución, debido a que el capital invertido debe proveer el rendimiento suficiente para el pago de las pensiones jubilares a sus miembros acogidos a dicho beneficio y de quienes vayan cumpliendo los requisitos para la jubilación, toda vez que el

objetivo personal de sus integrantes es contar con ese beneficio tan pronto como el tiempo de servicio a la Universidad de Cuenca lo permita.

La falta de una auditoría integral al Fondo podría traer como consecuencia la terminación del beneficio de centenares de socios que se encuentran jubilados y de aquellos con expectativas de jubilación a lo largo de la vida activa de la Entidad. Si bien es cierto que FONDOPROVIDA anualmente es sometido a un examen de auditoría financiera éste examen no cubre todos los enfoques comprendidos en la auditoría integral, tornándose necesario un estudio que cubra a más del enfoque financiero, la gestión, el cumplimiento de la normativa y el sistema de control interno de la organización.

1.1.1 Definición y objetivo de los fondos complementarios previsionales cerrados.

1.1.1.1 Definición.

Los fondos complementarios son los ahorros voluntarios que con fines previsionales efectúan las personas naturales para mejorar las prestaciones o las condiciones establecidas por el Seguro Obligatorio. Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador (2010, septiembre) de <http://www.capremci.com.ec/documentos/PRESENTACION%20SBS.pdf>, consultada el 01/05/2013.

Generalmente los fondos complementarios se conforman cuando los trabajadores de una entidad sea ésta pública, privada o mixta se organizan y deciden realizar ahorros voluntarios para mejorar las prestaciones que otorga el Seguro Social en la etapa jubilar.

Los fondos complementarios previsionales son entidades privadas, de beneficio social y sin finalidad de lucro, su naturaleza de *cerrado* permite la afiliación, únicamente, a aquellas personas que tengan relación de dependencia con la entidad bajo el amparo de la cual se creó el fondo complementario previsional cerrado. Su patrimonio es autónomo e independiente al de las organizaciones de las que proviene la relación laboral o gremial.

1.1.1.2 Objetivo principal.

Adicionar un *complemento al haber previsional principal*, que por mandato de Ley otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendiente a brindar una mejor cobertura de las necesidades vitales de los afiliados pasivos.

1.1.2 Los fondos complementarios previsionales cerrados en el Ecuador.

1.1.2.1 Base Legal para la creación, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC.

La resolución No. SBS-2004-740 expedida, el 16 de septiembre de 2004, por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 431 de septiembre de 2004, contiene las siguientes secciones referentes a la constitución, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios.

Sección I.- Constitución o Registro de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Sección II.- Del gobierno, de la administración y de la supervisión de los fondos complementarios previsionales cerrados- FCPC.

Sección III.- Estudios actuariales.

Sección IV.- Aprobación o denegación de nombres o denominaciones de los fondos complementarios previsionales.

Sección V.- Disposiciones Generales

Sección VI.- Disposiciones Transitorias

1.1.2.2 Integración del patrimonio de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC.

La resolución No. SBS-2004-0740 en la Sección I.- Constitución o Registro de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados señala:

Artículo 1. “ *El fondo complementario previsional cerrado - FCPC's es un patrimonio autónomo constituido a partir de la relación laboral o gremial de los partícipes con*

instituciones privadas, públicas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional, ó, constituidos y administrados por las entidades depositarias del ahorro previsional con el ahorro voluntario de los partícipes, para mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o proteger contingencias de seguridad no cubiertas por éste, tales como, enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, muerte e invalidez que incluye discapacidad y cesantía, a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores, de ser el caso”

La Ley de Seguridad, publicada en el Registro Oficial Suplemento 465 de 30 de noviembre de 2001, en el Artículo 220, refiere que, “Los afiliados al IESS, independientemente de su nivel de ingresos, podrán efectuar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio o a proteger contingencias de seguridad no cubiertas por este...”

1.1.2.3 Administración de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC.

De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución No. SBS - 740, los fondos pueden ser administrados *bajo el régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización, en el que el afiliado tenga su cuenta individual; o, con un régimen de beneficio definido con un sistema de financiamiento de reparto o capitalización.*

Sistema de cuenta individual, que constituye un registro individualizado para cada partícipe, donde se incluye el aporte personal, el patronal, los rendimientos generados; es decir, que la prestación corresponde al saldo final que arroje el registro.

Sistema de beneficio definido o reparto, en el que todos los aportes personales, patronales y rendimientos se consolidan y sirven para, en base a una fórmula determinada actuarialmente, pagar las prestaciones establecidas. En este caso se aplica el principio de solidaridad intergeneracional, que se basa en que los aportes de los afiliados nuevos y activos sostienen el pago de las prestaciones de los jubilados o cesantes. Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador de

http://www.sbs.gob.ec/practg/p_index. SBS informa a la ciudadanía sobre resolución SBS-2013-504, consultada el 13/11/2013.

Cuando se trate de un régimen de beneficio definido, la prestación puede ser fija o variable.

Cuando se trate de un régimen de contribución definida, la prestación es fija y depende exclusivamente del saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual más el rendimiento alcanzado.

El fondo de jubilación de los Servidores de la Universidad de Cuenca actualmente es administrado bajo el sistema de beneficio definido.

1.1.2.4 Regulación, supervisión y vigilancia.

En nuestro país los fondos complementarios se encuentran sujetos a la regulación, supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, así lo establece el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social:

“Art. 306.- DEL CONTROL.- Las instituciones públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social y del Sistema de Seguro Privado, estarán sujetas a la regulación, supervisión y vigilancia de los organismos de control creados por la Constitución Política de la República para ese fin...”

“... La Superintendencia de Bancos y Seguros, según el artículo 222 (actual artículo 213) de la Constitución de la República, controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de seguridad social, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes.”

1.1.2.5 Clasificación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

En la Sección II.- Del gobierno, de la administración y de la supervisión de los fondos complementarios previsionales cerrados- FCPC, de la resolución No. SBS-2004-0740, en

el Artículo 1, se señala que: “para efectos de supervisión mediante un enfoque de manejo de riesgos de inversión y de crédito, los fondos complementarios previsionales cerrados serán clasificados en función del volumen de sus activos y del porcentaje del total de activos administrados que sean destinados a operaciones de crédito directo a sus partícipes con el respaldo colateral del total de aportes del afiliado”

Tabla 1. Clases de fondos complementarios previsionales cerrados.

| TIPO DE FONDO | RANGO DE ACTIVOS ADMINISTRADOS US \$ | PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS QUE SE DESTINA A OPERACIONES DE CREDITO | |
|---------------|--------------------------------------|---|---------------|
| | | DE 0% A 50% | DE 51% A 100% |
| TIPO I | 1 - 1.000.000 | TIPO I | TIPO I |
| TIPO II | 1.000.001 - 5.000.000 | TIPO II | TIPO II |
| TIPO III | 5.000.000 - 10.000.000 | TIPO III | TIPO II |
| TIPO IV | 10.000.001 en adelante | TIPO IV | TIPO IV |

Fuente: Resolución N° SBS-2004-740

1.1.2.6 Estructura organizacional básica de los fondos complementarios previsionales cerrados (FCPC).

Dependiendo del tipo al que pertenezcan los fondos deben cumplir con la estructura básica requerida por el Organismo de Control.

FONDOPROVIDA- FCPC, pertenece al tipo IV pues en el año 2012 administró un total de activos de 18.302.285,82 USD de los cuales el 73% corresponde a cartera de crédito.

Para los fondos de tipo III y IV se establece como estructura básica la siguiente:

- Asamblea de partícipes,
- Consejo de administración,
- Representante legal,

- Auditor externo,
- Comité de riesgo,
- Comité de inversiones, y;
- Área de contabilidad y custodia de valores.

1.1.2.7 Características de los fondos complementarios previsionales cerrados.

- *Tienen naturaleza jurídica privada.*
- *Son como su nombre lo indica “complementarios” porque tienden a llenar los vacíos de las prestaciones que ofrece el Seguro Obligatorio, o complementar la tasa de reemplazo de aquel seguro.*
- *Su constitución y participación es voluntaria, a diferencia del Seguro Obligatorio que por mandato de la Constitución y la Ley debe prestar de manera universal el Estado.*

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador de http://www.sbs.gob.ec/practg/p_index. SBS informa a la ciudadanía sobre resolución SBS-2013-504, consultada el 13/11/2013.

1.1.2.8 Eventos posteriores.

Es menester señalar que la Superintendencia de Bancos y Seguros con fecha 07 de julio de 2013 expidió la resolución No. SBS-2013-504, publicada en el Registro Oficial N° 53 de fecha 7 de agosto de 2013 con la que reforma el capítulo I “Normas para la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados”. Sin embargo, se indica que el examen de auditoría integral al proceso de crédito, en la parte pertinente, se realizará en sujeción a la resolución No. SBS-2004-740, vigente en ese entonces.

A continuación se citan algunas reformas realizadas en la resolución No.SBS-2004-504.

La reformas a las secciones para el registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales de la Resolución No. SBS -2013-504 están contenidas en el Capítulo I como se indica a continuación:

Sección I.- Aspectos Generales

Sección II.- De la Aprobación o Denegación de nombres o denominaciones, de la constitución o registro.

Sección III.- Del Régimen de Administración

Sección IV.- De los Aportes

Sección V.- De las Prestaciones

Sección VI.- Del Gobierno, de la Administración y de la Supervisión de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC

Sección VII.- De la Supervisión

Sección VIII.- Informes Económicos – Financieros o Actuariales de sostenibilidad

Sección IX.- De la Fusión y Escisión

Sección X.- Disolución voluntaria y Liquidación de oficio

Sección XI.- De la Portabilidad

Sección XII.- Disposiciones Generales

Sección XIII.- Disposiciones Transitorias

1.1.2.9 Integración del patrimonio de los fondos complementarios previsionales cerrados FCPC.

En la sección I Aspectos Generales, artículo 1, de la Resolución modificatoria no se distingue cambios en la forma de integración del patrimonio autónomo de los fondos complementarios.

Un aspecto que sobresale en el artículo 2 de este apartado tiene que ver con la celebración de un contrato de adhesión en el momento en que una persona es admitida como partícipe de un fondo. El contrato deberá puntualizar la voluntariedad de pertenencia y la obligación de cumplir con la normativa interna de la Entidad y no podrá contener cláusulas abusivas tipificadas en dicha resolución. Ejemplo 1) permitir

al fondo la variación unilateral de las condiciones de las inversiones, en perjuicio del socio, 2) cobrar tasas de interés o tarifas por servicios que no cumplan con los criterios del marco legal., entre otras.

1.1.2.10 Administración de los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC.

La resolución No. SBS-2013-504 establece que los fondos complementarios previsionales cerrados se administran bajo el régimen de capitalización individual, lo que significa que de la cuenta individual del partícipe dependerá el beneficio futuro. El saldo a favor de cada partícipe se lleva en un registro individualizado, en el que figure claramente los aportes personales, patronales, voluntarios si los hubiere, así como sus respectivos rendimientos.

1.1.2.11 Estructura organizacional básica de los fondos complementarios previsionales cerrados (FCPC).

La estructura orgánica básica para los fondos complementarios previsionales de tipo II, III y IV queda establecida así:

- Asamblea general de partícipes o de representantes;
- Consejo de administración;
- Comité de auditoría;
- Representante legal;
- Comité de riesgos;
- Comité de inversiones;
- Comité de prestaciones, y;
- Área de contabilidad y custodia de valores.

Disposiciones Transitorias.- En la sección de las Disposiciones Transitorias la segunda y tercera disposiciones señalan los plazos que se conceden a los fondos complementarios para adecuar su normativa en base a esa norma.

DISPOSICIÓN SEGUNDA.- *Los fondos complementarios previsionales cerrados que se encuentran debidamente registrados en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en un plazo de noventa (90) días tendrán que adecuar su normativa interna a lo establecido a este capítulo. Si dicha adecuación implica cambios o reformas a los estatutos, éstos deben ser aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros.*

DISPOSICIÓN TERCERA.- *Los fondos complementarios previsionales cerrados, que a la expedición de esta norma se encuentren administrados bajo el régimen de beneficio definido deberán migrar al régimen de cuentas individuales en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la publicación en el Registro Oficial.*

El FONDOPROVIDA tiene noventa días contados a partir del 7 de agosto de 2013 para adecuar sus estatutos y trescientos sesenta y cinco días, desde la fecha antes indicada, para migrar al régimen de cuentas individuales.

DISPOSICIÓN CUARTA.- *Aquellos fondos de jubilación, que a la fecha de expedición de esta norma estuvieren administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos a la entidad patronal.*

Para el efecto, en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la publicación en el Registro Oficial de esta norma, el fondo deberá determinar el monto que por este concepto se restituirá al patrono, para lo cual coordinará con la entidad patronal.

Una vez determinado el monto a restituir, el fondo presentará a la Superintendencia de Bancos y Seguros, el cronograma de devolución de los valores, el cual no deberá de exceder de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha en que se determinó.

En el caso de que en este lapso alguno de los afiliados cumplan las condiciones para el derecho establecido en el Código del Trabajo, el fondo deberá entregar al patrono el

valor recibido en administración más sus respectivos rendimientos, para que la entidad patronal dé cumplimiento a lo dispuesto en dicho Código.

Los aportes efectuados por el partícipe al fondo complementario previsional cerrado, más su respectivo rendimiento, no serán considerados en el monto a devolver al patrono.

Tabla 2. Diferencias en resoluciones

| TEMAS | SBS-2004-740 | SBS-2013-504 |
|---|--|---|
| ADMINISTRACIÓN | Beneficio definido y cuenta individual | Cuenta individual. |
| VOLUNTARIEDAD | No preveía | Expresada en un contrato de adhesión. |
| DEVOLUCIÓN DE APORTES | No preveía | Se establecen disposiciones para los casos de desafiliación del fondo (jubilación y cesantía); y, de separación laboral antes de cumplir condiciones de jubilación. |
| PORTABILIDAD | No preveía | Permite la transferencia de recursos acumulados por partícipes a otro fondo de similares características. |
| JUBILACIÓN PATRONAL DEL CÓDIGO DEL TRABAJO | No preveía | Patrono entregó para administración. La devolución al patrono de ninguna manera afectará a los recursos que los partícipes han aportado al fondo. |
| ASAMBLEAS GENERALES | No preveía | Se establecen lineamientos relativos a sus atribuciones. |
| REELECCIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | | Se establece que los miembros del Consejo podrán ser reelegidos por una sola vez. Luego de transcurrido un periodo, podrán ser elegidos nuevamente. |
| FUSIÓN Y ESCISIÓN | No preveía | Se establece proceso. |
| DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN | No preveía | Se establecen las razones y el proceso. |

Fuente: SBS

1.1.3 Reseña de la creación del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA – FCPC.

De los archivos de FONDOPROVIDA se obtiene la siguiente información de la Base Legal para la constitución, desde su origen hasta llegar a la aprobación del Estatuto.

En el año de 1953 el Honorable Congreso Nacional crea la jubilación auxiliar para el personal académico de las universidades del país. Mediante Registro Oficial No. 380,

del 3 de diciembre de 1953, el H. Congreso Nacional de ese entonces decreta: Artículo 1 *“Los profesores universitarios jubilados por la Caja de Pensiones, tendrán derecho a una pensión auxiliar a cargo del Presupuesto de la Universidad respectiva, siempre que hubieren completado treinta años de servicio en Instituciones Educativas y tuvieren por lo menos cincuenta y cinco años de edad. La pensión auxiliar será la diferencia entre el último sueldo mensual que hubiere percibido el profesor y la jubilación otorgada por la Caja de Pensiones”*.

El 07 de noviembre de 1953 el H. Congreso Nacional expide un decreto publicado en el Registro Oficial N° 404 del 02 de enero de 1954, mediante el cual autoriza al Ministro de Educación Pública y al Gerente de la Caja de Pensiones para que celebren un contrato de Seguro A por el cual la Caja de Pensiones proporcione a los maestros de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria y superior actualmente en servicio, y a los que estuvieren en el futuro, prestaciones mayores o bajo condiciones más favorables que las señaladas en los estatutos de la Caja de Pensiones para el Seguro Obligatorio.

Mediante Decreto No. 719 expedido por la junta Militar de Gobierno, el 08 de abril de 1964, publicado en el Registro Oficial N° 240 el 05 de mayo de 1964, se faculta al Ministro de Educación Pública para que, de conformidad con el Art. 118 de la Ley del Seguro Social Obligatorio, celebre con el señor Gerente General de la Caja Nacional del Seguro Social un contrato adicional de jubilación para el magisterio Nacional Fiscal en los niveles pre-escolar, primario, medio y el profesorado de Universidades y Establecimiento de Educación Superior Oficiales.

El 30 de diciembre de 1964, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 719, se suscribe la minuta mediante la cual la Caja de Pensiones cobrará un aporte adicional del 10% sobre los sueldos y salarios imponibles del Magisterio (5% a cargo del Estado, 5% a cargo de los profesores)

El 12 de mayo de 1987 el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, sustentado en los cuerpos legales anteriores expide los reglamentos que norman la

pensión jubilar para los miembros del personal académico y jubilación patronal para los empleados de la universidad de Cuenca.

En el año de 1996 el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) autoriza la creación de la jubilación adicional y cesantía. “Art 33. Jubilación y Cesantía.- Cada universidad y escuela politécnica en sus respectivos reglamentos, tomando en consideración los preceptos que se indican más adelante, normará la jubilación adicional o complementaria así como la cesantía a la que tiene derecho el personal docente, sin perjuicio de la jubilación que le conceda el IESS”.

En el año 1998, en virtud de que el Estado incumplió el convenio suscrito con la Caja de Pensiones, respecto a aportar el 5% de la remuneración de cada docente, mientras que éstos desde el 01 de enero de 1964, aportaron regularmente el 5% de su sueldo de aportación al IESS, para mejorar su jubilación, el H. Consejo Universitario resolvió crear el FONDO DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIO PARA LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, a cuyo amparo, profesores, empleados y trabajadores han venido realizando hasta la fecha aportes personales.

El 06 de agosto de 2002 el H. Consejo Universitario expide el Reglamento de Jubilación Universitaria, Jubilación Patronal y Fondo de Cesantía de los Servidores de la Universidad de Cuenca.

En el año 2004, mediante resolución No. SBS-2004-740, la Superintendencia de Bancos y Seguros expide las “Normas para el Registro, Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales” que regulará la creación de FONDOPROVIDA.

El 29 de enero de 2007, con resolución No. SBS-2007-094, publicada en el Registro Oficial No. 82 del 11 de mayo de 2007 la Superintendencia de Bancos y Seguros resuelve aprobar el Estatuto del Fondo para la protección de la vida, la vejez y la salud de los servidores de la Universidad de Cuenca. Fondo Complementario Previsional Cerrado (FONDOPROVIDA – FCPC), y registrar en ese Organismo de Control al Fondo.

1.1.4 Prestaciones que concede el Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA – FCPC.

Artículo 6 del Estatuto del Fondo.- *“Las prestaciones son beneficios que FONDOPROVIDA otorga a los servidores activos y a los jubilados por la Universidad de Cuenca, a los familiares y derechohabientes, según sea el caso, en forma complementaria pero independiente a las que ofrece el IESS; consiste en pensión por vejez o invalidez, beneficio de mortuoria y beneficio por cesantía”.*

Nótese que a partir de la promulgación de la resolución No. SBS-504, los fondos únicamente podrán otorgar las prestaciones de: a) jubilación; b) cesantía; y, c) jubilación y cesantía. Adicionalmente, podrán prestar otro tipo de servicio a sus socios tales como seguros de salud, vida, educación, mismos que son opcionales y no afectarán la cuenta individual.

1.1.4.1 Pensión por vejez o invalidez.

Consiste en una pensión vitalicia que tienen derecho a percibir los servidores activos de la Universidad de Cuenca que renuncian a sus funciones para acogerse a la jubilación.

FONDOPROVIDA tiene establecidos parámetros bien diferenciados para la asignación de la pensión jubilar tanto para el personal docente, cuanto para el personal administrativo (empleados y trabajadores)

Parámetros para el cálculo de la pensión jubilar de los docentes

- Se establece el promedio mensual ponderado de horas de labor asignadas por las respectivas unidades académicas en las que laboró el partícipe desde el año de 1985 hasta la fecha en la que presenta la renuncia para jubilarse.
- El promedio de horas de labor docente se valora al precio de la hora de docencia vigente a diciembre de 2009 (fecha en la que se congelaron las pensiones jubilares en virtud de los decretos ejecutivos mediante los cuales se

dispuso la supresión del financiamiento a fondos privados de jubilación, con recursos públicos), esto es a \$ 19,904 por hora, y se determina el sueldo promedio que sirve de base para el cálculo de la pensión.

- La pensión del docente se determina multiplicando el valor del sueldo promedio por el porcentaje de beneficio que le corresponde, según el número de años completos prestados a la Universidad de Cuenca, y que consta en la tabla propuesta por el estudio actuarial vigente y debidamente aprobada por la Asamblea de Partícipes.

Parámetros para el cálculo de la pensión jubilar de los empleados y trabajadores

La asignación de la pensión jubilar se lo realiza en base al sueldo promedio que corresponde al sueldo básico vigente a diciembre del año 2009.

Tienen derecho a recibir la pensión vitalicia por vejez los socios que hubieren cumplido 60 años o más de edad y 25 años o más de servicio a la Universidad de Cuenca. Además, tienen derecho a este beneficio quienes hayan cumplido 70 años o más de edad y por lo menos 15 años de servicio en la mencionada Institución universitaria y quienes se jubilen en el IESS por invalidez absoluta y permanente.

La pensión es proporcional con la remuneración, tiempo de servicio e intensidad de la jornada laboral, prestados a la Universidad de Cuenca.

1.1.4.2 Beneficio de mortuoria.

Concede el Fondo al fallecimiento de un socio jubilado y consiste en la entrega al cónyuge sobreviviente de un matrimonio o a la pareja sobreviviente de una unión de hecho y/o a los hijos menores de edad o con capacidades especiales. Este beneficio tiene vigencia durante los siguientes doce meses, a partir del fallecimiento del partícipe, con el mismo valor de las pensiones jubilares que venía percibiendo el socio fallecido.

1.1.4.3 Beneficio por cesantía.

Consiste en reintegrar una suma de dinero, que proviene del aporte mensual realizado por el partícipe, más el aporte patronal que realizó la Universidad en su momento y más los rendimientos financieros ganados, al partícipe que se jubila o se retira de manera definitiva de la Universidad de Cuenca, sin tener derecho a pensión jubilar.

1.1.5 Financiamiento de los fondos de jubilación y cesantía de FONDOPROVIDA – FCPC.

1.1.5.1 Fondo de jubilación.

El Fondo de Jubilación de los Servidores de la Universidad de Cuenca es de naturaleza mixta funciona bajo la modalidad de fondo colectivo y de cuentas individuales.

1.1.5.1.1 Fondo colectivo.

Se forma con los recursos provenientes de las siguientes fuentes:

- a) Los aportes realizados por la Universidad (hasta antes del año 2009, ya que desde enero del año 2009 y de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1493 del 07 de noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial N°462 el 07 de noviembre de 2008, no se puede egresar, a título alguno, recursos del Presupuesto General del Estado para financiar Fondos Privados de Jubilación Complementaria y de Cesantía Privada),
- b) Los aportes de los socios, el importe de las cuentas individuales de los socios que se jubilan y pasan a recibir pensión,
- c) Los aportes de los jubilados, y;
- d) Los recursos que provienen de las inversiones y los préstamos.

1.1.5.1.2 Cuentas individuales - aportes personales.

La cuenta individual se alimenta de la aportación personal sobre el sueldo de aportación al Fondo que está constituido por algunos componentes de la

remuneración total. El aporte personal varía en forma inversa al tiempo de servicio de manera que exista una capitalización adecuada de las cuentas.

Los recursos provenientes de los aportes personales se depositan en cuentas de capitalización individual, que son de libre disposición de su titular cuando por cualquier motivo se separa de la Universidad, pero que pasan a acrecentar el fondo colectivo cuando el socio se jubila.

1.1.5.2 Fondo de cesantía.

El financiamiento de éste fondo proviene de:

- a) Los recursos acumulados hasta la fecha, (aporte personal más el aporte patronal hasta el año 2008)
- b) Con los aportes de los socios activos,
- c) Con el rendimiento de sus inversiones, y;
- d) Con otros recursos que en el futuro contribuyan a tal fin.

Los socios activos aportan al Fondo de Cesantía el 4% del sueldo básico del profesor auxiliar a tiempo parcial pudiendo realizar aportes voluntarios para acrecentar su cuenta.

Las fuentes que alimentan de recursos al FONDOPROVIDA-FCPC provienen de los aportes de sus socios y de los rendimientos que generan esos recursos por la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del portafolio de inversiones de los fondos complementarios previsionales cerrados. Principalmente obtiene intereses en la concesión de préstamos a sus partícipes bajo tres modalidades (hipotecarios quirografarios y prendarios) y por los beneficios en las inversiones de fondos que coloca en renta fija en instituciones del sistema financiero nacional.

1.1.6 Visión.

FONDOPROVIDA es una entidad privada sin fines de lucro, con socios que comparten el ideal de vivir la etapa jubilar de su existencia gozando de una mejor situación económica, construida mediante el ahorro personal y solidario.

1.1.7 Misión.

Gestionar los aportes de sus partícipes, garantizando adecuados márgenes de rendimiento y seguridad, con el propósito de otorgar al socio que cumple los requisitos de edad y tiempo de servicio a la Universidad de Cuenca, una pensión jubilar complementaria a la que concede el IESS, en forma vitalicia y estable. Al mismo tiempo, orienta su esfuerzo para brindar crédito diversificado, ágil y a bajo costo para sus socios.

1.1.8 Valores estratégicos.

Los valores que guían a FONDOPROVIDA son:

- Calidad y calidez de los servicios que presta.
- Eficacia y agilidad en los trámites.
- Transparencia en sus acciones.
- Ejercicio pleno de democracia interna en su acción cotidiana.

1.1.9 Objetivos estratégicos.

En la planificación estratégica de la Entidad para el periodo 2011-2016 se señalan los siguientes objetivos estratégicos:

- Consolidar los procesos de institucionalización y capitalización.
- Establecer los perfiles profesionales en cada uno de los puestos.
- Mejorar los procesos administrativos que se siguen en el Fondo.
- Gestionar los procesos inherentes al desarrollo institucional.
- Reformar y actualizar el marco regulatorio.

1.1.10 Principios.

El Estatuto señala los principios en los que se sustenta FONDOPROVIDA.

- a) Reconocimiento de la Universidad de Cuenca a sus profesores, empleados y obreros que le han servido con lealtad y perseverancia durante su vida laboral;
- b) Solidaridad de la institución y de los servidores activos con los jubilados y con los que asumen la decisión de jubilarse del Plantel, sin distinción de la función desempeñada, bajo la consideración de que la ayuda mutua permitirá que el actual y futuro jubilado universitario disfrute de una mejor condición económica;
- c) Equidad, en función de otorgar beneficios económicos complementarios proporcionales al tiempo de servicio prestado a la Universidad de Cuenca, al promedio de horas laboradas por el servidor y a la cuantía de los aportes realizados al Fondo de Jubilación; y,
- d) Sustentabilidad, como principio que garantiza el financiamiento permanente del Fondo, de manera que los recursos económicos cubran en el tiempo los beneficios que ofrecen.

1.1.11 Estructura orgánica de FONDOPROVIDA – FCPC.



Fig. 1
Fuente: FONDOPROVIDA-FCPC

1.1.12 Volumen de operaciones e impacto en el entorno.

Según las cifras presentadas por FONDOPROVIDA – FCPC, en el Estado de Situación Financiera, por el año 2011 la cartera de crédito vigente de partícipes alcanza \$ 12'914.732,02 (doce millones novecientos catorce mil setecientos treinta y dos con 02/100 dólares americanos), que representa el 75% del activo total. En el año 2012 la cartera de crédito llegó a \$ 13'260.861,69 (trece millones doscientos sesenta mil ochocientos sesenta y uno con 69/100 dólares americanos), que corresponde al 72% del activo total.

Actualmente el FONODOPROVIDA tiene cerca de 1.300 socios, de los cuales aproximadamente 900 son activos y 400 son jubilados. Al finalizar el ejercicio económico 2012 se ha registrado un total de 1.045 créditos, lo que significa que un número aproximado de 700 socios mantienen crédito con la Institución.

Comportamiento de la Cartera de Crédito Privativa Vigente de Partícipes en los años 2011 y 2012

AÑO 2011

| Concepto | No. Préstamos | Saldo al 2011 |
|----------------|---------------|------------------|
| Quirografarios | 650 | \$ 3.628.889,13 |
| Prendarios | 20 | \$ 253.059,61 |
| Hipotecarios | 362 | \$ 8.975.269,93 |
| Estudios | 5 | \$ 57.513,35 |
| | 1037 | \$ 12.914.732,02 |

Número de préstamos hasta diciembre de 2011, de acuerdo a su clasificación

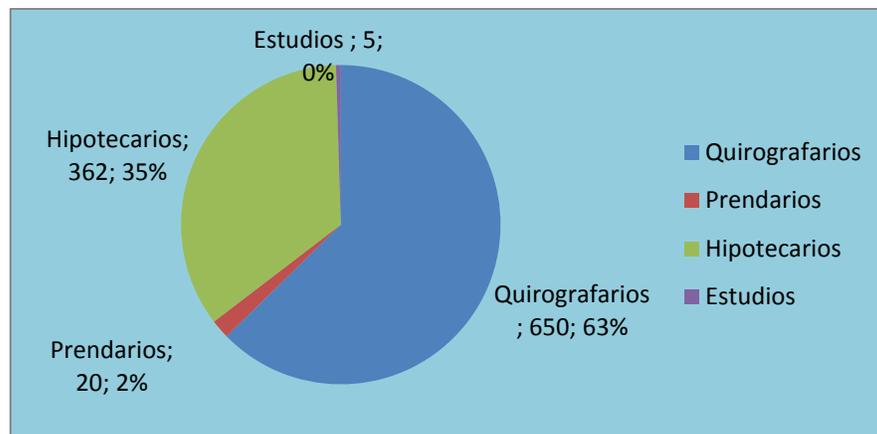


Fig. 2
Elaborado por: La Autora

Saldo por cobrar de la “Cartera de crédito privativa vigente de partícipes” hasta diciembre de 2011

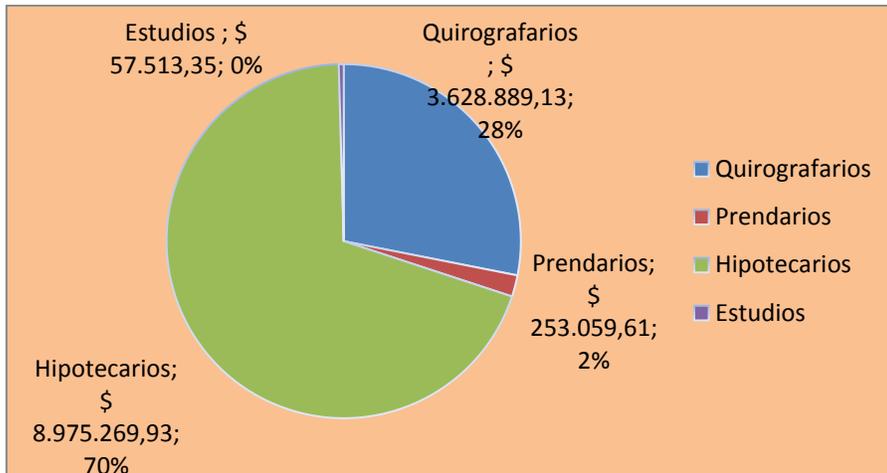


Fig. 3
Elaborado por: La Autora

AÑO 2012

| Concepto | No. Préstamos | Saldo al 2012 |
|----------------|---------------|------------------|
| Quirografarios | 660 | \$ 3.770.043,62 |
| Prendarios | 17 | \$ 176.615,74 |
| Hipotecarios | 361 | \$ 9.247.077,70 |
| Estudios | 7 | \$ 67.124,63 |
| | 1045 | \$ 13.260.861,69 |

Número de préstamos hasta diciembre de 2012, de acuerdo a su clasificación

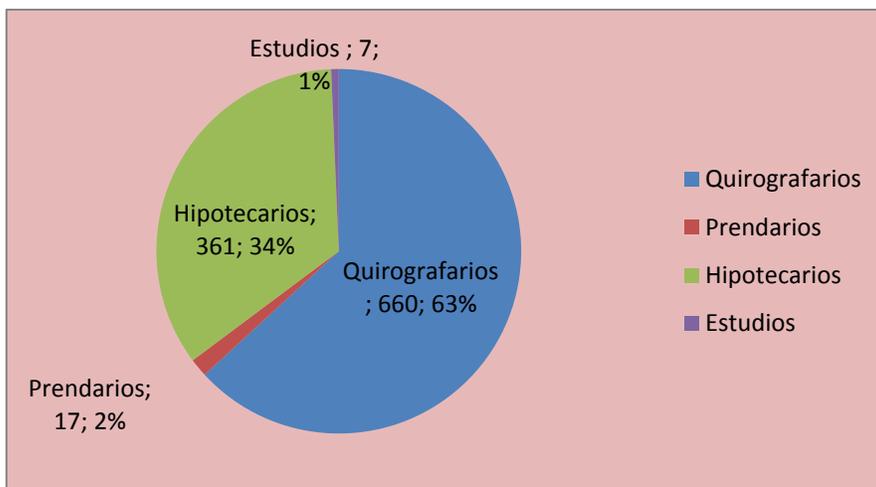


Fig. 4
Elaborado por: La Autora

Saldo por cobrar de la “Cartera de crédito privativa vigente de partícipes” hasta diciembre de 2012

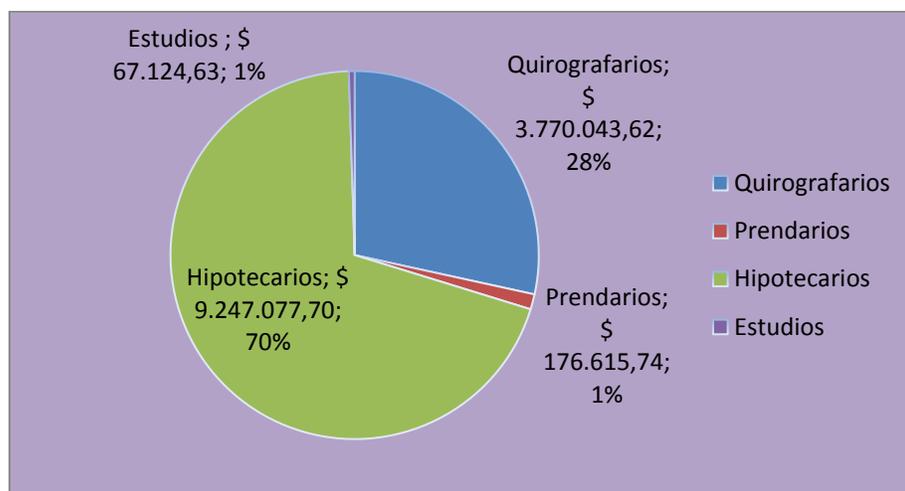


Fig. 5
Elaborado por: La Autora

La cuenta “Cartera de crédito privativa vigente de partícipes” representa un rubro importantísimo dentro de la estructura financiera del Fondo y constituye la principal fuente generadora de recursos a través de los intereses que se obtienen por la colocación de la misma, por su importancia monetaria es necesario someter el “Proceso de Crédito” a una auditoría integral desde los diferentes enfoques que ésta comprende. Al concluir la auditoría integral se dispondrá de un INFORME que permita conocer más allá de la situación financiera de la cartera de crédito, los resultados alcanzados por la administración en la gestión crediticia, el grado de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y el resultado de la evaluación del sistema de control interno que opera dentro del Fondo.

1.1.13 Justificación de la selección del Proceso de Crédito para el examen de auditoría integral.

El proceso de crédito de FONDOPROVIDA – FCPC en la cadena de valor constituye un proceso básico con impacto directo en la misión del Fondo.

Con el fin de asegurar la sustentabilidad del Fondo en el largo plazo, de garantizar que los beneficios de jubilación y cesantía trasciendan en el tiempo a todos sus partícipes y cumpliendo con su objetivo principal de contribuir a robustecer la protección de los servidores de la Universidad de Cuenca contra las contingencias de la vejez y enfermedad, y consecuentemente buscando el bienestar económico de sus partícipes, FONDOPROVIDA ha impulsado a través de sus administradores una gestión crediticia orientada a proteger de manera segura y confiable los recursos económicos provenientes de las aportaciones realizadas por sus socios, colocándolos en una variada gama de créditos de los que se benefician únicamente sus partícipes, con el objetivo de obtener liquidez para el cumplimiento de su misión.

Como parte de la actividad crediticia la administración busca asumir mínimos riesgos soportados por una gestión adecuada de los recursos a través de normas claras que le permitan la diversificación, el conocimiento del sujeto de crédito y la ejecución de procesos óptimos de colocación, evaluación, seguimiento y recuperación.

Con ésta investigación pretendemos contribuir a robustecer el sistema de control interno implementado por la organización en el “Proceso de Crédito”, a establecer mejoras en la gestión administrativa del área examinada, a opinar acerca de la razonabilidad en la presentación de las cuentas relativas al componente de crédito en los estados financieros y a recomendar la aplicación de la normativa que lo rige cuando se detectaren incumplimientos.

Por todo lo antes señalado se ha considerado necesario seleccionar al proceso de crédito de FONDOPROVIDA objeto del examen integral de auditoría.

1.1.14 Hipótesis del trabajo

El examen integral al proceso de crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA - FCPC en el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 permitirá obtener una evaluación completa de los aspectos financieros, de

control interno, de cumplimiento y de gestión y generará un informe de aseguramiento que soporte de manera adecuada las decisiones gerenciales y proporcione acciones de mejoramiento para la empresa.

1.1.15 Objetivos

1.1.15.1 General

Realizar un examen de auditoría integral al Proceso de Crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA - FCPC correspondiente al período 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012.

1.1.15.2 Específicos

1. Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al Proceso de Crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA – FCPC.
2. Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial del Proceso de Crédito.
3. Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

1.1.16 Resultados esperados.

- Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral.
- Informe de auditoría.
- Plan de implementación de recomendaciones.

1.2 Presentación de la memoria.

El presente trabajo de grado intitulado “Examen de auditoría integral al proceso de crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA - FCPC en el período comprendido entre el 01

de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012” se lo realizó con la finalidad de obtener el título de Magister en Auditoría Integral en la Universidad Técnica Particular de Loja. En el indicado trabajo se exponen los antecedentes de la entidad y el marco regulatorio de los fondos complementarios previsionales cerrados en el Ecuador; también se analizó el marco teórico de la auditoría integral y se realizó un análisis de la empresa. La aplicación práctica del examen integral se desarrolló bajo los cuatro enfoques de la auditoría integral: financiero, de gestión, de cumplimiento y de control interno siguiendo la secuencia lógica de las fases de la auditoría como son planificación (preliminar y específica), ejecución y, comunicación de resultados (informe), finalmente se elaboró el plan de implementación de recomendaciones que es la herramienta para la realización de la fase de seguimiento.

CAPÍTULO II

2 MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.

Según Blanco (2003: 1), la auditoría integral es:

El proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación.

Otro concepto de auditoría integral, (citado por Jaime Subía 2010: 14), es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la información financiera, al comportamiento económico y al manejo de una entidad con la finalidad de informar sobre el grado de correspondencia entre aquellos y los criterios o indicadores establecidos o los comportamientos generalizados...

2.1.2 Importancia y contenido del informe de aseguramiento.

Importancia.- El informe de aseguramiento reviste vital importancia porque constituye una herramienta formal de comunicación de resultados; en el indicado documento el auditor da a conocer al destinatario el dictamen de los estados financieros, los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de las siguientes auditorías: de gestión, de cumplimiento y de control interno.

Contenido.- El Informe de aseguramiento se redactará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAAS.

Para Blanco (2003: 29), el informe de un servicio de aseguramiento de acuerdo con la norma internacional debe incluir:

Título.- Un título apropiado ayuda a identificar la naturaleza del servicio de aseguramiento que se está proveyendo, la naturaleza del informe y para distinguir el informe del profesional en ejercicio de otros informes emitidos por otros tales como aquellos que no tienen que atenerse a los mismos requerimientos éticos del profesional en ejercicio;

Destinatario.- Un destinatario identifica la parte o partes a quienes está dirigido el informe;

Una descripción del contrato y la identificación de la materia sujeto.- La descripción incluye el objetivo del contrato, la materia sujeto, y (cuando es apropiado) el periodo de tiempo cubierto;

Una declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del profesional en ejercicio.- Esto les informa a los lectores que la parte responsable es responsable de la materia sujeto y que el rol del profesional en ejercicio es expresar una conclusión sobre la materia sujeto;

Cuando el informe tiene un propósito restringido, la identificación de las partes para quienes está restringido el informe y el propósito para el cual fue preparado.- Si bien el profesional en ejercicio no puede controlar la distribución del informe, este informará a los lectores sobre la parte o partes para quienes está restringido el informe y para qué propósito y provee una advertencia para otros lectores diferentes de los identificados respecto de que el informe está destinado solamente para los propósitos especificados;

Identificación de los estándares bajo los cuales fue conducido el contrato.- Cuando un profesional en ejercicio desempeña un contrato para el cual existen estándares específicos, el informe identifica esos estándares específicos. Cuando no existen estándares específicos, el informe señala que el contrato fue desempeñado de acuerdo con este estándar. El informe incluye una descripción del proceso del contrato e identifica la naturaleza y extensión de los procedimientos aplicados;

Identificación del criterio.- El informe identifica el criterio contra el cual fue evaluada o medida la materia sujeto de manera tal que los lectores puedan entender las bases para las conclusiones del profesional en ejercicio o simplemente ser referenciado si existe una aserción preparada por la parte responsable o existe un una fuente fácilmente accesible. La revelación de la fuente del criterio y de sí existe o no el criterio generalmente aceptado en el contexto del propósito del contrato y la naturaleza de la materia sujeto es importante para el entendimiento de las conclusiones expresadas;

La conclusión del auditor, incluyendo cualesquiera reservas o negaciones de conclusión.- El informe informa a los usuarios de la conclusión del profesional en ejercicio sobre la materia sujeto evaluado contra

el criterio transmite un nivel alto de aseguramiento expresado en la forma de una opinión. Cuando el contrato tiene más de un objetivo, se expresa una conclusión sobre cada objetivo. Cuando el profesional en ejercicio expresa una reserva o negación de opinión, el informe contiene una descripción clara de todas las razones para ello;

Fecha del informe.- La fecha informa a los usuarios que el profesional en ejercicio ha considerado el efecto sobre la materia sujeto de los eventos materiales por los cuales el profesional en ejercicio es consciente a esa fecha; y,

El nombre de la firma o del auditor y el lugar de emisión del informe.- El nombre informa a los lectores sobre el individuo o la firma que se asume la responsabilidad por el contrato. (Blanco, 2003:30)

2.2 Descripción conceptual y principales criterios de las auditorías que conforman la auditoría integral.

2.2.1 Auditoría Financiera.

2.2.1.1 Concepto.

Sánchez (2006: 2) define a la auditoría financiera como:

- El examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones.

Madariaga (2004: 16) define la auditoría financiera de la siguiente manera:

- Una revisión de los estados financieros similar a la auditoría externa. Su objetivo es expresar una opinión sobre si las cifras del balance y la cuenta de resultados presentan razonablemente la situación de la auditoría, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Contraloría General del Estado Ecuatoriano define la auditoría financiera como:

- El examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para

formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno.

Para que el auditor esté en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, tiene la responsabilidad de reunir los elementos de juicio suficientes que le permita obtener una certeza razonable sobre:

1. La autenticidad de los hechos y fenómenos que reflejan los estados financieros reflejan.
2. Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos utilizados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros dichos hechos y fenómenos.
3. Que los estados financieros estén preparados y revelados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y la normativa de contabilidad gubernamental vigente. Contraloría General del Estado Ecuatoriano (Agosto 2001). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>., consultada el 28/08/2013.

Las definiciones antes mencionadas coinciden en indicar que la auditoría financiera es el examen a los estados financieros básicos de una entidad, realizado por un profesional independiente al que los elaboró, con el fin de emitir un dictamen respecto de la razonabilidad de la presentación de la información financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en el patrimonio.

El examen del que hablamos es posible ejecutarlo utilizando *evidencia de auditoría*, pues el auditor hace su trabajo una vez ejecutadas las operaciones en la empresa.

La responsabilidad de la preparación de la información financiera y las afirmaciones contenidas en los reportes o informes, como base para emitir la opinión y conclusiones correspondientes, recae en la administración de la entidad.

2.2.1.2 Afirmación en auditoría.

Para José María Zaldumbide (2011: 16-17) *“Una afirmación es una aseveración o declaración hecha generalmente por la gerencia de una entidad, comunicada explícita e implícitamente a través de los estados financieros”*.

“Afirmación.- Es una manifestación, expresa o implícita, englobada en las actividades, las operaciones financieras y la información correspondientes a la entidad auditada...”

Contraloría General del Estado de Perú, Directrices para la auditoría de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros de https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/principales_disposiciones_emitidas2012/pdf/ISSAI_4100_S-Directrices_Auditoria_de_Cumplimiento.pdf, consultada el 29/08/2013.

2.2.1.2.1 Afirmaciones a evaluar en la auditoría financiera.

En la auditoría financiera se examinan las afirmaciones realizadas por la entidad, en los estados financieros, respecto a la veracidad, integridad, correcta valuación y exposición o presentación de los saldos de las cuentas.

Zaldumbide (2011: 16-17) define las afirmaciones que deben ser evaluadas en la auditoría financiera.

2.2.1.2.2 Veracidad.

También definida como la existencia u ocurrencia; es decir que los activos, pasivos y patrimonio de los accionistas presentados en los estados financieros existen y que las transacciones registradas han ocurrido.

2.2.1.2.3 Integridad.

Significa que la totalidad de las transacciones de activos, pasivos y patrimonio de los propietarios, deben estar incluidas y ser presentadas en los estados financieros. La empresa tiene derecho sobre los activos y la obligación de pagar los pasivos que están incluidos en los estados financieros.

2.2.1.2.4 Correcta valuación.

Expresa que los activos, pasivos, patrimonio de los propietarios, ingresos y gastos están presentados en valores determinados, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.2.1.2.5 Exposición.

Las cuentas están descritas y clasificadas en los estados financieros, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y se presentan todas las revelaciones materiales.

2.2.2 Auditoría de Control Interno.

2.2.2.1 Definición de Control Interno.

- El artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Reformas 2009 establece que: el control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reformas y Reglamento en <http://ai.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2012/07/Ley-Org%C3%A1nica-de-la-Contralor%C3%ADa-General-del-Estado.pdf>

Para el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, traducción de Mantilla, Samuel (2005: 4), son cinco los componentes del sistema de control interno a saber:

- “El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

1. Efectividad y eficiencia de las operaciones.
2. Confiabilidad en la información financiera.
3. Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables”

2.2.2.2 Definición de Auditoría de Control Interno.

Según Marco Jiménez (2011: 27) la auditoría de control interno es:

“La revisión y evaluación al sistema de control interno definido en una organización o entidad, que se realiza con el fin de determinar su calidad, y nivel de confianza en los resultados obtenidos con su aplicación...”

2.2.2.3 Responsabilidad en el diseño e implantación del control interno.

La administración de la entidad es la responsable de diseñar e implantar controles para el desarrollo de procesos; así como, para el adecuado uso de los recursos y la infraestructura empresarial. En consecuencia, es obligación de la administración que el sistema de control interno funcione y sea adecuado para el cumplimiento de sus objetivos.

2.2.2.4 Componentes del Control Interno.

En la traducción realizada por Samuel Mantilla del Control Interno Informe COSO encontramos los siguientes componentes del sistema de control interno.

1. Ambiente de Control,
2. Valoración de Riesgos,
3. Actividades de Control,
4. Información y Comunicación, y;
5. Monitoreo.

2.2.2.4.1 Ambiente de control.

El ambiente interno abarca el estilo de una organización, marca el tono de una entidad influenciado por la conciencia de control de su gente. Es el fundamento de todos los demás componentes, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen: la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad, la filosofía de los administradores y el estilo de la administración, la manera como la administración asigna autoridad y responsabilidad, y cómo organiza y desarrolla a su gente y la atención y dirección que le presta el consejo de directores.

2.2.2.4.2 Valoración de riesgos.

Cada entidad se enfrenta a una serie de riesgos provenientes de fuentes internas y externas, los cuales deben valorarse adecuadamente. La valoración de riesgos consiste en la identificación y análisis de actos negativos que influyen en la consecución de los objetivos empresariales.

La identificación de objetivos es el paso previo para la valoración de riesgos. Ante todo la administración definirá los objetivos a fin de que se pueda identificar los riesgos en todos los niveles de la organización y adoptar las medidas necesarias para administrarlos. La identificación de objetivos no es parte de los componentes del control interno pero constituye un requisito necesario para implementar el referido control.

2.2.2.4.3 Actividades de control.

Son las políticas y procedimientos que permiten que las disposiciones administrativas se ejecuten, son acciones de las personas para implementar las políticas, ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan en todos los niveles y funciones de la organización. *Incluyen actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, seguridad de activos, y segregación de responsabilidades.*

2.2.2.4.4 Información y comunicación.

Se debe determinar, capturar y transmitir información pertinente en forma comprensible y en tiempo oportuno, de modo que les permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. El sistema de información cubre los aspectos operacional, financiero y de cumplimiento de la normativa, lo cual posibilita el control del negocio. La información que se obtiene en una entidad no se relaciona únicamente con los datos existentes al interior de la misma, sino también con la información externa ya sea del sector al que pertenece, de la competencia, de los gobiernos, de los entes reguladores, de los clientes, de los proveedores, etc., mediante el empleo de los sistemas tecnológicos que se encuentran a disposición.

El sistema de comunicación está inmerso al de información, la comunicación efectiva debe darse en un sentido amplio relacionándola con las expectativas y las responsabilidades de los individuos y del grupo.

2.2.2.4.5 Monitoreo.

El monitoreo asegura que el control interno continúa operando efectivamente. Este proceso implica la valoración por parte del personal apropiado, del diseño y de la operación de los controles en una adecuada base de tiempo, y realizando las acciones necesarias.

Todo sistema de control es dinámico, la manera como se aplican los controles tiene que cambiar constantemente para garantizar el cumplimiento de los objetivos empresariales.

En el año 2004, con la publicación de Administración de Riesgo Empresarial: Marco Referencial Integrado (COSO II – ERM), que surge como un nuevo esquema para el manejo del riesgo administrativo, se adicionan tres componentes del sistema de control interno quedando establecidos los siguientes componentes:

1. Ambiente de Control,
- 2. Establecimiento de Objetivos**
- 3. Identificación de Eventos,**

4. Evaluación de Riesgos,
5. **Respuesta a los Riesgos,**
6. Actividades de Control,
7. Información y comunicación, y;
8. Monitoreo.

2.2.2.4.6 Establecimiento de objetivos.

Los objetivos se fijan a escala estratégica, es decir objetivos operativos, de información y de cumplimiento y tienen que estar alineados con el riesgo aceptado por la entidad, que orientan a su vez los niveles de tolerancia al riesgo de la misma.

2.2.2.4.7 Identificación de eventos.

Los administradores identifican los potenciales eventos, que en caso de ocurrir afectarán a la entidad, determinan si constituyen oportunidades o amenazas para implementar acciones para lograr los objetivos planteados.

2.2.2.4.8 Respuesta al riesgo.

Una vez evaluados los riesgos importantes, los directivos determinan cómo dar respuesta a ellos. Las respuestas pueden ser: evitar, reducir, compartir y aceptar el riesgo, dependiendo de la respuesta evaluarán el efecto del impacto del riesgo, los costos y beneficios.

2.2.3 Auditoría de Cumplimiento.

2.2.3.1 Definición.

Según Blanco (2003: 189) la auditoría de cumplimiento es:

- La comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de

procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

En una publicación realizada por la Contraloría General del Perú encontramos la siguiente definición:

“La auditoría de cumplimiento persigue determinar en qué medida la entidad auditada ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y las estipulaciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias controladas. Por lo general, su objetivo reside en proporcionar garantías a los destinatarios acerca del resultado de la evaluación o medición de una materia controlada a partir de criterios adecuados”. Contraloría General del Estado de Perú, Directrices para la auditoría de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros de https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/principales_disposiciones_emitidas2012/pdf/ISSAI_4100_S-Directrices_Auditoria_de_Cumplimiento.pdf, consultada el 30/08/2013.

En conclusión nosotros decimos que la auditoría de cumplimiento es la comprobación de las operaciones financieras, administrativas, económicas o de cualquier otra naturaleza, que se han ejecutado en una entidad para determinar si se han realizado conforme a las leyes, reglamentos, procedimientos y demás normativa aplicable. En ciertos casos, especialmente en el sector público la auditoría de cumplimiento abarca, también, la comprobación de que si se están consiguiendo o no los resultados esperados.

2.2.3.2 Afirmación a evaluar en la auditoría de cumplimiento.

La afirmación a ser evaluada en esta auditoría es aquella mediante la cual la administración asevera que la organización cumple con las principales disposiciones legales y con las regulaciones que le son aplicables.

2.2.3.3 Responsabilidad de la administración en el cumplimiento de leyes y regulaciones.

De acuerdo con Blanco (2003: 190)

Es responsabilidad de la dirección de la entidad el establecimiento de un entorno de control y del mantenimiento de políticas y procedimientos que ayuden a lograr el objetivo de asegurarse, en la medida de lo posible, de que se mantenga una conducta ordenada y eficiente en la entidad. Esta responsabilidad incluye la puesta en práctica y la garantía de continuidad de funcionamiento de los sistemas de contabilidad y de control interno, que se diseñan para prevenir y detectar fraudes y errores. Dichos sistemas reducen, aunque no eliminan, el riesgo de irregularidades, ya sean originados por fraude o por error. Por consiguiente, la dirección asume la responsabilidad de los restantes riesgos.

La Norma Internacional de Auditoría 250, señala algunas políticas y procedimientos que pueden ayudar a la administración para controlar sus responsabilidades en la prevención y detección de incumplimientos:

- Monitorear los requisitos legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir con estos requisitos.
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, hacer público, y seguir un código de conducta.
- Asegurar que los empleados están apropiadamente entrenados y comprenden el Código de Ética.
- Monitorear el cumplimiento del Código de Ética y actuar apropiadamente para disciplinar a los empleados que dejan de cumplir con él.
- Contratar asesores legales para ayudar en el monitoreo de los requisitos legales.
- Mantener un registro de leyes importantes con las que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular y un registro de quejas.

2.2.4 Auditoría de Gestión.

2.2.4.1 Concepto.

Para Franklin (2007: 11) la auditoría administrativa es “la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable”

- Del Manual General de Auditoría Gubernamental ecuatoriano, extraemos el concepto de auditoría de gestión "Es la acción fiscalizadora que se dirige a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando los recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño, o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes. – Constituirán objeto de la auditoría de gestión: el proceso administrativo, las actividades de apoyo, financieras y operativas; la eficiencia, efectividad y economía en el empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, ambientales, tecnológicos y de tiempo; y, el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas institucionales.- A diferencia de la auditoría financiera, el resultado de la fiscalización mediante la auditoría de gestión no implica la emisión de la opinión profesional, sino la elaboración de un informe amplio con los comentarios, conclusiones y recomendaciones pertinentes.”

La auditoría de gestión evalúa o examina las actividades realizadas en una organización relacionando con un modelo y un marco normativo para determinar el grado de eficiencia, eficacia, efectividad, economía y calidad, utiliza como insumos los planes estratégicos y operativos, informes de gerencia, presupuesto, reglamento orgánico funcional, políticas de la administración, entre otros.

2.2.4.2 Afirmaciones a evaluarse en la auditoría de gestión.

Son la eficiencia, eficacia y la calidad.

2.2.4.2.1 Eficiencia.

Mide el uso de los recursos materiales, humanos y financieros. La eficiencia mide la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

2.2.4.2.2 Eficacia.

Mide el logro del resultado, el cumplimiento de las metas y objetivos en los diferentes niveles de la organización.

La eficacia mide el grado en que se realizan las actividades y se alcanzan los resultados planificados.

2.2.4.2.3 Calidad.

Mide el nivel de satisfacción percibida por los clientes sobre el grado en que se han cumplido los requisitos del producto o servicio.

2.2.4.3 Indicadores empleados en la auditoría de gestión.

La evaluación de los niveles de eficiencia, eficacia y calidad se lo realiza mediante el empleo de indicadores de gestión los que permiten evaluar en términos cualitativos y cuantitativos el cumplimiento de las etapas del proceso administrativo.

Beltrán (2004: 49) define a un indicador como “la relación entre las variables cualitativas o cuantitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, respecto de objetivos y metas previstos e influencias esperadas.

Estos indicadores pueden ser valores, unidades, índices, series estadísticas, etc.”

También se lo define como “*Un número (cociente) que sirve para informar continuamente sobre el funcionamiento o comportamiento de una actividad en una organización*”. Estrategias Gerenciales en <http://www.iue.edu.co/documents/emp/comoGerenciar.pdf>, consultada el 19/10/2013.

Un indicador adquiere importancia cuando se le compara con otros de similar naturaleza. *Los indicadores de gestión son, ante todo, información, es decir, agregan valor, no son solo datos.*

Franklin (2007: 154) indica que: “para estar en posibilidad de obtener la mayor y mejor información, a cada etapa del proceso administrativo se le asignan indicadores cualitativos, que son los que dan razón de ser a la organización e indicadores cuantitativos, que son los que traducen en hechos el objetivo de la organización”

2.2.4.3.1 Indicadores de Gestión o Eficiencia.

Se los conoce como indicadores de seguimiento, de control, de monitoreo, de administración, de actividades, de tareas, de metas intermedias, de adelantos, de avances, de progresos, de procesos o como indicadores internos.

Los indicadores de gestión permiten evaluar el nivel de eficiencia en la utilización de los recursos de acuerdo con el avance del plan, programa o proyecto y ayudan a la valoración de al menos los siguientes elementos:

- Utilización de los recursos humanos, físicos y financieros.
- El tiempo.
- El cumplimiento de actividades, tareas o metas intermedias.
- El rendimiento físico promedio (productividad) medio que se utiliza para establecer la relación que existe entre los logros y los recursos utilizados.
- El costo promedio, costo/efectividad o mejor, esfuerzo/resultado o costo/beneficio.

2.2.4.3.2 Indicadores de Logro o Eficacia.

Son conocidos también como indicadores de éxito, externos, de impacto, o de objetivos.

Los indicadores de eficacia son “hechos” concretos, verificables, medibles, evaluables, que se establecen a partir de cada objetivo, permiten la valoración de la eficacia de los planes, programas y actividades de la entidad.

En el Manual de Auditoría Gubernamental página 110, consultado en un documento electrónico, se menciona que: *“La comparación de los objetivos formulados inicialmente (metas) con los logros obtenidos y con los estándares y/o valoración inicial, en los planes, programas, proyectos y otros, permiten analizar la eficacia en cada nivel de planificación; es decir, si se resolvió el problema y en qué magnitud”*.

Tipos de indicadores de logro o eficacia.- Concordando cada uno de ellos con el nivel de planificación y los objetivos establecidos para cada nivel son: indicadores de impacto, indicadores de efecto, indicadores de resultado e indicadores de producto.

2.3 Proceso de la Auditoría Integral.

El proceso de la auditoría integral comprende el desarrollo de las siguientes fases:

- Planificación: Preliminar y específica;
- Ejecución;
- Comunicación; y,
- Seguimiento.

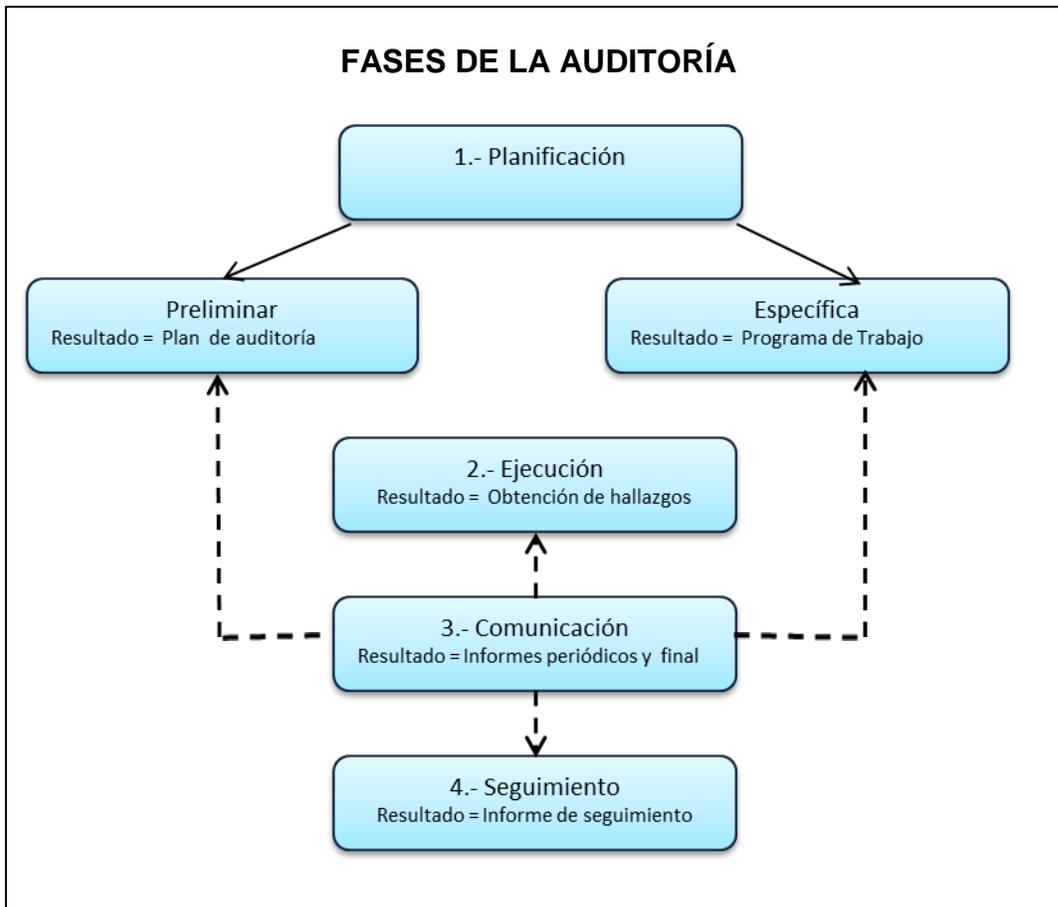


Fig. 6
Elaborado por: La Autora

2.3.1 Planificación

2.3.1.1 Planificación preliminar.

Consiste en comprender el negocio del cliente, su proceso contable, el marco jurídico, la estructura organizativa, la identificación de los componentes o áreas a ser examinados, la determinación del alcance y objetivos de la auditoría y la conformación del equipo que va a intervenir en el proceso. El producto que se obtiene en esta fase es el Informe de Planificación Preliminar.

Las actividades primordiales de la planificación preliminar radican en:

- Recopilar, estudiar y depurar información que permita evaluar el riesgo de auditoría, y;
- Desarrollar un *plan de auditoría* apropiado.

2.3.1.2 Planificación Específica.

Con la comprensión adecuada del ambiente de control respecto de la importancia que tiene el control interno en la entidad y buscando identificar los factores de riesgo que sean significativos en el desarrollo del plan de auditoría y su relación con errores potenciales, se evalúa el control interno, se establece el nivel de confianza en el sistema de control y por consiguiente se determinan los factores de riesgo existentes. En esta fase el auditor elabora los *programas de trabajo* que se van a desarrollar en la etapa de ejecución.

2.3.1.3 Riesgo de Auditoría.

Es la posibilidad de que el auditor emita una opinión inadecuada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo de auditoría tiene tres componentes a saber: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

Blanco (2003: 65) define los componentes del riesgo de auditoría.

2.3.1.3.1 Riesgo Inherente.

Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, ya sea individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

2.3.1.3.2 Riesgo de Control.

Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de una cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clase, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

2.3.1.3.3 Riesgo de Detección.

Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clases. (Blanco, 2003: 65)

2.3.2 Ejecución.

En esta fase el auditor desarrolla los procedimientos detallados en el programa de trabajo con el fin de obtener evidencia suficiente y competente que le permitirán desarrollar los hallazgos de auditoría.

2.3.2.1 Evidencia de auditoría.

Constituyen los elementos de prueba que obtiene el auditor sobre los hechos que examina, cuando la evidencia es suficiente y competente se convierte en sustento del contenido del informe.

La evidencia representa el conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes que sustentan las conclusiones de auditoría.

Los papeles de trabajo empleados por el auditor sirven como medio de obtención de evidencia, mediante los cuales se demuestra el trabajo efectuado, los métodos y procedimientos aplicados y las conclusiones obtenidas.

Clasificación de la evidencia.- Se clasifica en evidencia física, documental, testimonial y analítica.

2.3.2.2 Papeles de trabajo.

Blanco (2001: 37) indica en relación a los papeles de trabajo:

Constituyen una compilación de toda la evidencia obtenida por el auditor y cumplen los siguientes objetivos fundamentales.

- Facilitar la preparación del informe de Auditoría y revisoría fiscal.
- Comprobar y explicar en detalle las opiniones y conclusiones resumidas en el informe.
- Proporcionar información para la preparación de declaraciones de impuestos y documentos de registro para organismos de control y vigilancia del estado.
- Coordinar y organizar todas las fases del trabajo de Auditoría
- Proveer un registro histórico permanente de la información examinada y los procedimientos de Auditoría aplicados.
- Servir de guía en exámenes subsecuentes.

2.3.2.3 Procedimientos de auditoría.

Son los métodos aplicados para obtener evidencia. La oportunidad de dichos procedimientos dependerá, en parte, del tiempo durante el cual la evidencia de auditoría buscada esté disponible, la naturaleza, y extensión de los procedimientos dependerán de factores tales como la complejidad y tamaño de la entidad, de la experiencia del auditor con el negocio de la organización y del resultado de la evaluación del riesgo realizado en la fase anterior.

2.3.2.4 Naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría

2.3.2.4.1 Naturaleza.

La naturaleza de los procedimientos de auditoría se refiere a su propósito, es decir, a la aplicación de pruebas de control, pruebas sustantivas o la combinación de ambas, según el resultado obtenido de la calificación de los niveles de confianza y de riesgo.

2.3.2.4.1.1 Pruebas de Control.

Son métodos diseñados para obtener evidencia suficiente y apropiada de la efectividad operativa de los controles implementados por la entidad.

Blanco (2003: 121) indica que *“a mayor confianza del auditor sobre la efectividad de operación de los controles en el riesgo valorado, mayor es la extensión de las pruebas de los controles que realiza el auditor (porque se reducirán las pruebas sustantivas)”*

2.3.2.4.1.2 Pruebas sustantivas.

Son procedimientos que se aplican para detectar representaciones erróneas de importancia relativa a nivel de aseveración o afirmación en los saldos de las cuentas de los estados financieros, comprenden pruebas de detalles de transacciones y saldos de cuentas y procedimientos sustantivos analíticos.

Al obtener evidencia de auditoría con la aplicación de los procedimientos sustantivos, el auditor desea probar las siguientes afirmaciones: Veracidad, integridad, correcta valuación y exposición de los saldos de las cuentas.

Blanco (2003: 164) señala que *“a mayor sea el riesgo de declaración equivocada importante, mayor la extensión de los procedimientos sustantivos...”*

2.3.2.4.1.3 Pruebas de doble propósito.

Es la aplicación combinada de las pruebas de control y pruebas sustantivas, se aplican cuando el nivel de riesgo es moderado.

2.3.2.4.2 Oportunidad.

Se refiere al momento en el cual se desarrollan los procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría. Mientras más alto es el riesgo es más efectivo aplicar procedimientos sustantivos cerca del final del ejercicio o aplicar procedimientos sorpresivos.

2.3.2.4.3 Extensión.

Es la cantidad de procedimientos a aplicar dependiendo del tamaño de la muestra. La extensión se determina por juicio del auditor; luego de considerar la importancia relativa, el nivel de riesgo evaluado y el grado de certeza que el auditor planea obtener.

2.3.2.5 Hallazgos de auditoría.

Un hallazgo es una condición adversa a un criterio de auditoría. Se refiere a cualquier situación relevante que se obtiene de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

2.3.2.5.1 Atributos del Hallazgo.

Un hallazgo debe ser estructurado de acuerdo con los siguientes atributos:

2.3.2.5.1.1 Condición.

Refleja la situación encontrada por el auditor con respecto a una operación, actividad o situación. Expresa el grado en que los criterios han sido aplicados.

2.3.2.5.1.2 Criterio.

Es la norma, parámetro o estándar con el que se mide la condición. Los criterios aplicables a las auditorías que conforman la auditoría integral son:

Tabla 3 Criterios de la Auditoría Integral

| Clase | Criterios de auditoría |
|------------------------------|--|
| Auditoría financiera | Normativa contable aplicable. |
| Auditoría de control interno | Componentes del sistema de control interno implementados en la organización. |
| Auditoría de cumplimiento | Marco legal y normativa relacionada con el negocio. |
| Auditoría de gestión | Planes, presupuestos, metas, objetivos y estándares definidos en la empresa. |

2.3.2.5.1.3 Causa.

Es el motivo del incumplimiento del criterio.

2.3.2.5.1.4 Efecto.

Son las consecuencias negativas para la empresa de no aplicar el criterio. Es el resultado real o potencial que resulta de la comparación entre la condición y el criterio, debe ser medido en términos cuantitativos (unidades de medida) y provee evidencia al auditor para la formulación de los hallazgos.

2.3.3 Comunicación

La comunicación en forma directa, con los sujetos involucrados o personas relacionadas con las actividades sometidas a auditoría, debe darse durante todo el proceso (al inicio, en el transcurso y al término de la auditoría) proporcionándoles la oportunidad para presentar pruebas documentadas, así como información verbal relevante relacionada con los asuntos examinados.

El auditor entregará informes periódicos con el propósito de impulsar a la administración la implementación de medidas correctivas inmediatas cuando se han detectado desviaciones importantes.

El proceso de auditoría concluye con el Informe de Auditoría Integral, que constituye el medio a través del cual el auditor comunica de manera formal y directa la opinión y las conclusiones de su trabajo, junto con las recomendaciones tendientes a mejorar las deficiencias encontradas en la evaluación; así como un cronograma sugerido para su implementación.

2.3.3.1 Estructura del Informe de Auditoría Integral.

Para Blanco (2003: 29) el informe de auditoría integral tiene la siguiente estructura básica:

- ✓ "Destinatario;
- ✓ Tema o asunto determinado;
- ✓ Parte responsable;
- ✓ Responsabilidad del Contador Público;
- ✓ Limitación;
- ✓ Estándares aplicables;
- ✓ Criterios;

- ✓ Opinión sobre los estados financieros;
- ✓ Otras conclusiones;
- ✓ Fecha y lugar de emisión del informe; y,
- ✓ Nombre y firma del contador público”

2.3.3.2 Plan de implementación de recomendaciones.

Como anexo al Informe de Auditoría Integral se presenta el “*Plan de Implementación de Recomendaciones*”, que es un documento primordial para la fase de seguimiento y monitoreo ya que permite verificar la aplicación de las acciones correctivas sugeridas por el auditor.

2.3.4 Seguimiento

El seguimiento es una actividad posterior a la auditoría, consiste en establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe de auditoría que ha dado el personal responsable de su implementación.

Según Amador (2008,256) el seguimiento es:

Una etapa del proceso de auditoría en donde se verifica que se hayan aplicado las recomendaciones derivadas de la evaluación a la empresa...

...Por lo general, resulta más saludable que el seguimiento lo practique personal ajeno al que participó en la auditoría, ya que esto permite que haya rotación del personal auditor y que quienes venían haciendo la evaluación tengan oportunidad de iniciar una nueva, sin deslindarse por completo para atender la solicitud de cualquier aclaración...

... De la labor de seguimiento se preparará un informe o reporte de lo que se ha corroborado y se informará a quien corresponda; esto en ocasiones forma parte de otra auditoría...

CAPÍTULO III

3 ANÁLISIS DE LA EMPRESA

3.1 Introducción.

3.1.1 Antecedentes de FONDOPROVIDA-FCPC.

Sus orígenes se remontan hacia 1953 cuando en la administración del Señor Doctor José María Velasco Ibarra, Presidente de la República del Ecuador, mediante Decreto Legislativo, se crea la pensión auxiliar para los profesores universitarios jubilados por la Caja de Pensiones.

La Universidad de Cuenca considerando que el ser humano luego de haber prestado por muchos años, su contingente ya sea intelectual o manual, necesita gozar de una pensión complementaria a la del IESS que le permita vivir dignamente su etapa jubilar los servidores de la Universidad de Cuenca han venido realizando, por mucho tiempo, un esfuerzo mancomunado para financiar la jubilación complementaria de sus socios, basados siempre en el principio de solidaridad.

El 12 de mayo de 1987, la Universidad de Cuenca expide el primer Reglamento que establece la pensión jubilar para el personal académico de la Universidad de Cuenca y el 09 de septiembre de 1998 el Reglamento de jubilación complementaria, jubilación patronal y fondo de cesantía para para el mismo grupo humano.

Es así como, el Fondo de jubilación y cesantía de la Ilustre Universidad de Cuenca surge con la participación del mismo Ente Universitario y también con el aporte de docentes, empleados y trabajadores hasta que en el año 2007 la Superintendencia de Bancos y Seguros resuelve aprobar el Estatuto del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca. Desde entonces empieza a tener vida jurídica con autonomía propia.

3.1.2 Misión, visión y organigrama funcional

3.1.2.1 Misión.

Gestionar los aportes de sus partícipes, garantizando adecuados márgenes de rendimiento y seguridad, con el propósito de otorgar al socio que cumple los requisitos de edad y tiempo de servicio a la Universidad de Cuenca, una pensión jubilar complementaria a la que concede el IESS, en forma vitalicia y estable. Al mismo tiempo, orienta su esfuerzo para brindar crédito diversificado, ágil y a bajo costo para sus socios.

3.1.2.2 *Visión.*

FONDOPROVIDA es una entidad privada sin fines de lucro, con socios que comparten el ideal de vivir la etapa jubilar de su existencia gozando de una mejor situación económica, construida mediante el ahorro personal y solidario.

3.1.2.3 *Organigrama Funcional.*

El organigrama funcional tiene la finalidad de mostrar organizadamente los puestos de trabajo, divididos en estamentos que se inician con el de más alto rango, agregando las funciones definidas para cada uno de ellos.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE FONDOPROVIDA - FCPC

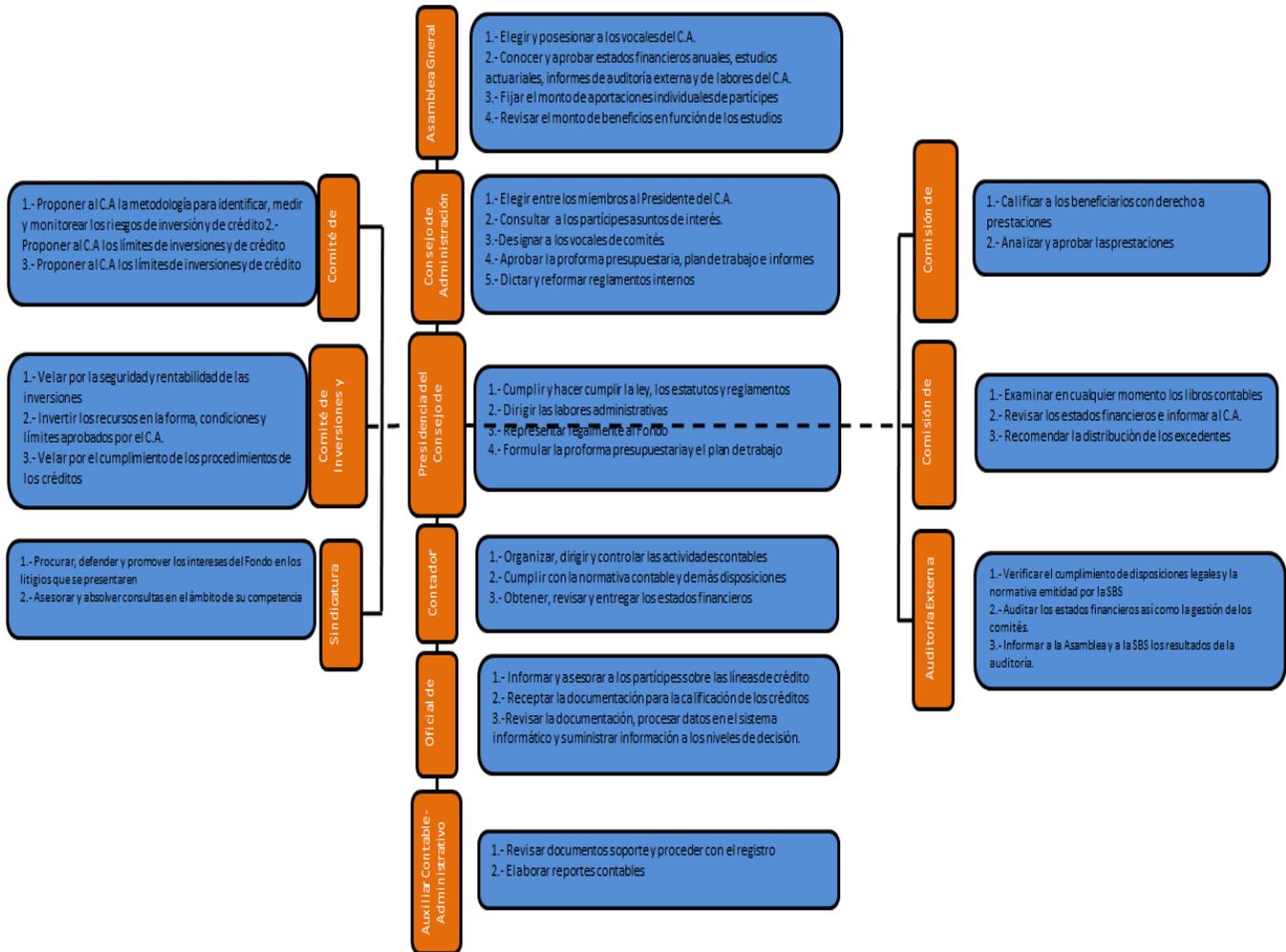


Fig. 7
Fuente: FONDOPROVIDA

3.2 Cadena de Valor.

“La **cadena de valor empresarial**, o **cadena de valor**, es un modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de una organización empresarial generando valor al cliente final, descrito y popularizado por Michael Porter en su obra *Competitive*

Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance (1985)” Wikipedia la enciclopedia libre, en http://es.wikipedia.org/wiki/Cadena_de_valor, consultada el 15/10/2013.

La cadena de valor es una herramienta que identifica y describe mediante una representación gráfica las actividades, dentro de una organización, que tienen vinculación directa con la generación de valor para el producto y aquellas que sirven para realizar las tareas básicas de la organización.

Una vez identificadas todas las actividades, el siguiente paso consiste en analizar cuáles de esas actividades le favorecen frente a su competencia, es decir las actividades que hacen a la empresa más rentable y le ayudan a posicionarse y mantenerse en el mercado y son las que deben permanecer y fortalecer a la organización. Para todas las demás tareas se debe buscar minimizar su costo al máximo pero sin perder de vista la calidad innata del producto.

3.2.1 Actividades de la cadena de valor de Michael Porter.

El modelo de Porter diferencia dos tipos de actividades, las primarias y las de apoyo.

Las *actividades primarias* son aquellas que están directamente vinculadas con los procesos de fabricación, distribución, venta o servicio de postventa del producto. Porter hace referencia a cinco actividades primarias: 1) logística interna, 2) producción, 3) logística externa, 4) marketing, y; 5) servicio de postventa / mantenimiento.

Las *actividades de apoyo*, comprenden todas aquellas relacionadas al abastecimiento, infraestructura de la empresa, recursos humanos y la investigación o desarrollo tecnológico.

3.2.2 Definición de Proceso.

La Norma ISO 9000, (ISO = International Standardization Organization, en español: Organización Internacional de Normalización) define a un proceso como:

“Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados”

Proceso es un conjunto de actividades o tareas que siguen una secuencia lógica para transformar elementos (información, materiales o recursos humanos) en un producto o servicio que satisfaga las necesidades de los usuarios o clientes.

3.2.3 Procesos gobernantes.

Se los conoce también como estratégicos, de dirección o de gestión, son los que proporcionan las directrices a los demás procesos, aseguran el funcionamiento del resto de procesos mediante actividades de evaluación, control, seguimiento y medición, son ejecutados por el directorio u organismo equivalente y por la alta gerencia para poder cumplir con los objetivos y políticas de la organización.

Los procesos gobernantes trabajan recogiendo datos de los otros procesos y transformándolos para convertirlos en información de valor para sus clientes internos (accionistas y personal), información que debe ser comprensible, confiable, precisa, oportuna y sobre todo útil para la toma de decisiones.

3.2.4 Procesos básicos o agregadores de valor.

Llamados procesos productivos, primarios, básicos, fundamentales u operativos, son los procesos primordiales de la entidad encargados de combinar y transformar recursos para obtener el producto o brindar el servicio al cliente o usuario.

Son los encargados de llevar a cabo las actividades que permiten ejecutar las políticas y estrategias relacionadas con la calidad de los productos o servicios y alcanzar los objetivos propuestos.

3.2.5 Procesos habilitantes.

Conocidos con el nombre de procesos de soporte o apoyo, son aquellos que brindan asesoría y apoyo logístico a los procesos gobernantes y agregadores de valor para generar los productos corporativos.

Estos procesos son los encargados de proporcionar el recurso humano, dotar de materiales, equipos y herramientas, favorecer con las condiciones aptas para la operación y funcionamiento de los demás procesos, coordinar y controlar la eficacia en el desempeño del personal y la optimización de los recursos.

3.2.6 Mapa de procesos de FONDOPROVIDA – FCPC.

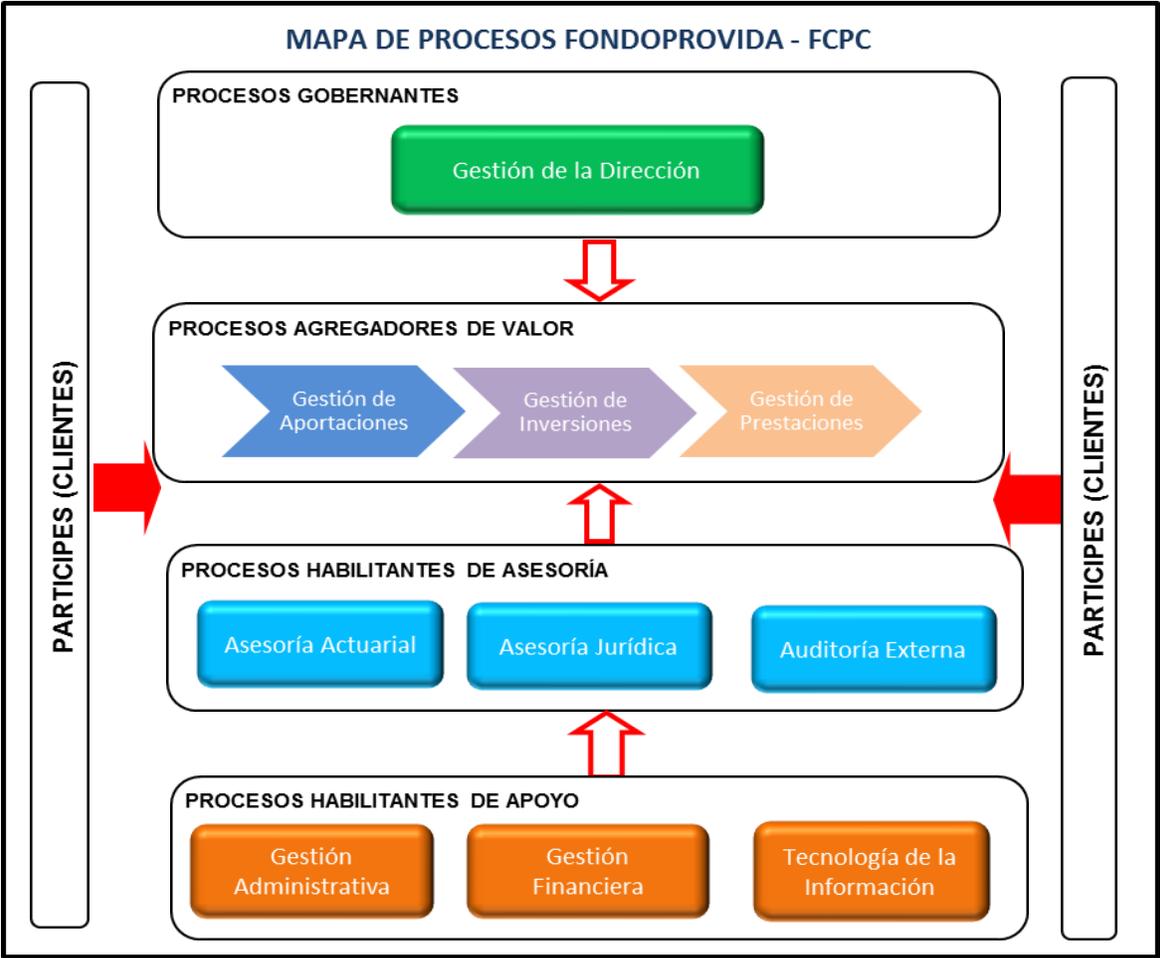


Fig. 8
Elaborado por: La Autora

Procesos gobernantes.- Para la Entidad bajo estudio, los procesos gobernantes constituyen la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Presidencia del Consejo, organismos encargados del funcionamiento de la Dirección.

Procesos agregadores de valor.- Comprende la gestión de aportaciones, inversiones y prestaciones.

Gestión de aportaciones.- Se refiere al proceso de captación de recursos de propiedad de los partícipes con los que el Fondo concede los beneficios.

Gestión de inversiones.- Representa el macroproceso de administración de los recursos recibidos para generar el portafolio de inversiones. Su finalidad es obtener rendimientos que acrecienten el patrimonio de sus partícipes.

Esta gestión comprende dos procesos que son el de crédito e inversiones en renta.

El proceso de crédito a su vez abarca tres subprocesos a saber: préstamos hipotecarios, quirografarios y prendarios.

Gestión de prestaciones.- Es la entrega de beneficios a los partícipes que han cumplido con los requisitos establecidos estatutariamente. Contiene los subprocesos de jubilación y cesantía.

Jubilación.- Comprende los procedimientos para otorgar la pensión jubilar vitalicia ya sea por vejez o por invalidez adquirida en el desempeño de su trabajo.

Cesantía.- Comprende los procedimientos para la entrega de una suma de dinero producto de los aportes y rendimientos obtenidos por el socio.

Procesos habilitantes de asesoría.- Representados por las asesorías actuarial, jurídica y de auditoría externa que proporcionan profesionales externos a la institución.

Procesos habilitantes de apoyo.- Abarca las gestiones administrativa y financiera y la tecnología de la información. Son las funciones de carácter interno desempeñadas por el personal que se encuentra dentro de la Entidad.

La gestión administrativa comprende las tareas que desempeña el auxiliar administrativo, la gestión financiera comprende las áreas de contabilidad y tesorería y el sistema de información implica todo lo relacionado con el sistema de procesamiento electrónico de datos.

PROCESO DE CRÉDITO DE FONDOPROVIDA – FCPC

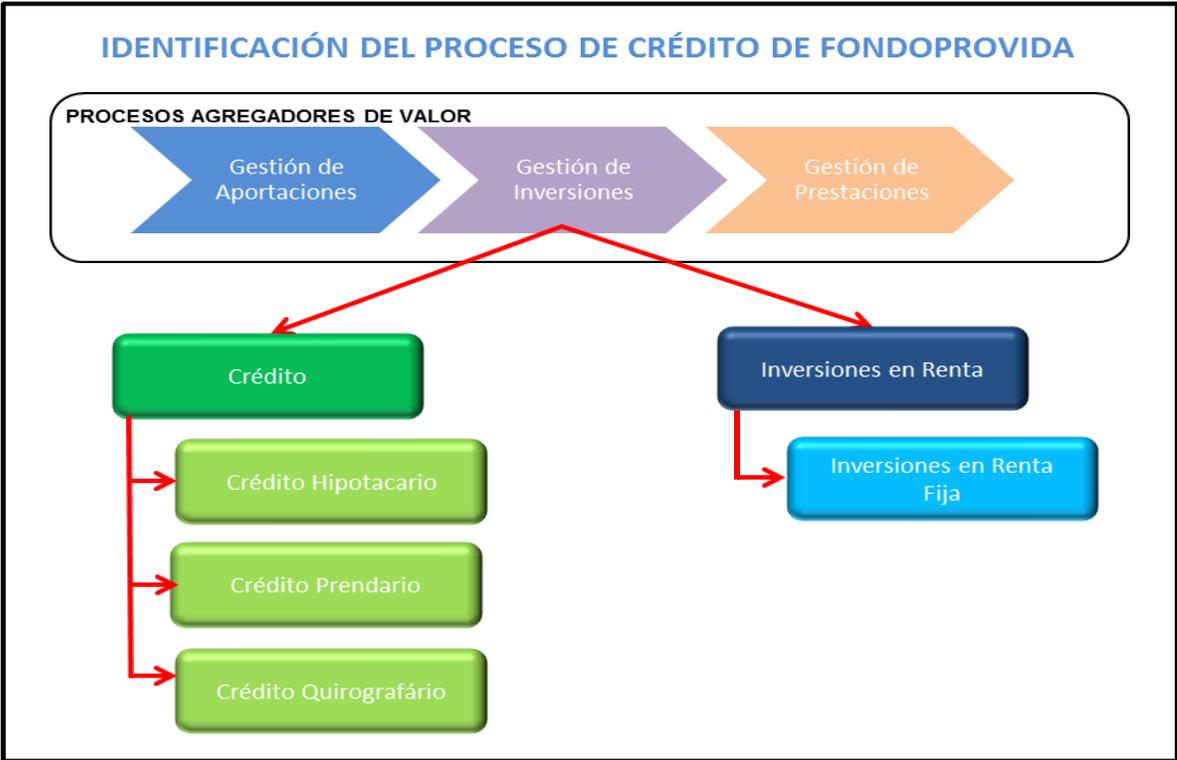


Fig. 9
Elaborado por la autora

3.3 Importancia de realizar un examen de auditoría integral al proceso de crédito de FONDOPROVIDA – FCPC.

El proceso de crédito de FONDOPROVIDA es sin duda uno de los más relevantes en razón de que se encarga de acrecentar los recursos de sus partícipes, mediante la obtención de intereses en la concesión de préstamos, con la finalidad de que esos recursos garanticen la sostenibilidad del negocio en el tiempo.

La actividad crediticia, por su naturaleza, está expuesta a una serie de riesgos internos y externos por lo que la Dirección juega un papel trascendental en la gestión de tales riesgos procurando dotar de los recursos humanos, materiales y de un conjunto de normas que permitan la colocación y recuperación del dinero invertido, con el menor riesgo posible.

Los problemas internos frecuentes de la actividad crediticia están relacionados con posibles desajustes en los sistemas de procesamiento de datos, la probable falta de capacitación del recurso humano que participa en todo el proceso, la posibilidad de no disponer de una normativa actualizada y potenciales errores en la fluidez de la información, ya sea en la calidad o cantidad, de todos los niveles involucrados.

El proceso de crédito de FONDOPROVIDA – FCPC en la cadena de valor constituye un proceso básico con impacto directo en la misión del Fondo.

CAPÍTULO IV

4 INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL

4.1 Informe de Auditoría Integral

Los hallazgos obtenidos en las fases anteriores constituyen el insumo básico para la elaboración del Informe de Auditoría, mediante ésta herramienta el auditor comunica al destinatario la opinión formada respecto a la presentación de los saldos en los estados financieros, los resultados de la evaluación del control interno, del cumplimiento de la norma legal aplicable y de la gestión administrativa.

En el transcurso del proceso de auditoría, el auditor elabora informes intermedios mediante los cuales comunica a los usuarios internos las deficiencias encontradas permitiéndoles entregar los justificativos con el propósito de desvanecer tales deficiencias.

El borrador de Informe de Auditoría se convierte en Informe, propiamente dicho, luego de ser discutido, analizado y aceptado por el personal involucrado de la entidad auditada y las recomendaciones señaladas en el documento "Informe" se tornan de cumplimiento obligatorio para él o (los) responsable (s).

Por regla general los informes de auditoría deben cumplir con la normativa vigente en cada país, respetando los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría.

En conclusión, el Informe de Auditoría es el resultado final del proceso de auditoría y es de gran utilidad para exámenes de auditoría posteriores.

4.1.1 Informe del examen de auditoría integral de FONDOPROVIDA – FCPC

Informe del Examen de Auditoría Integral al Proceso de Crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA – FCPC” por el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012”

A los Vocales del Consejo de Administración del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA – FCPC.

Hemos realizado la auditoría integral al Proceso de Crédito del Fondo para Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, la cual cubre la siguiente temática: La evaluación del componente cartera de crédito del balance general; la evaluación del sistema de control interno; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que lo afecta; y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo del proceso de crédito evaluado con los indicadores de desempeño. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la entidad; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan al FONDOPROVIDA; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas, así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente del negocio.

Nuestra obligación es expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficientemente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Realizamos la auditoría integral de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, a la auditoría de control interno, a la auditoría sobre el cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que el examen sea planificado y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponde están exentas de errores importantes en su contenido; si la estructura de control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración.

Una auditoría financiera incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones del componente cartera de crédito en los estados financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración. Consideramos que la auditoría integral proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre el componente cartera de crédito y conclusiones sobre la otra temática. La auditoría de control interno se orientó a la evaluación de los componentes de control interno. La auditoría de cumplimiento verificó la sujeción a las leyes y regulaciones aplicables al proceso de crédito de FONDOPROVIDA, en especial a la Resolución SBS-2004-740, Estatuto de FONDOPROVIDA, Reglamento y Manual de Crédito, Manual de Administración de Riesgo de Crédito y a las Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones Financieras. La auditoría de gestión comprende la evaluación del plan estratégico y sus correspondientes planes operativos, planes de negocios y presupuestos; sin embargo la entidad dispone de un plan estratégico general, en donde no se señalan objetivos cuantificables para cada área, tampoco dispone de planes operativos anuales. Los presupuestos de los años 2011 y 2012 no describen las proyecciones realizadas por el Fondo para la obtención de ingresos los mismos se encuentran proyectados en forma general sin que se especifique la fuente de obtención, por lo que no fue posible evaluar los niveles de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

En nuestra opinión las cuentas cartera de crédito e intereses por cartera de crédito se presentan razonablemente, con respecto a su veracidad, integridad y correcta valuación, en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, respectivamente, del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca al 31 de diciembre de los años 2011 y 2012 de conformidad con los Principios Internacionales de Contabilidad, aplicados uniformemente con el año anterior.

Con base a nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que FONDOPROVIDA excepto por las deficiencias de control encontradas y que se anexan a este informe, mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, cumplimiento de las leyes y regulaciones que lo afectan. La información suplementaria se encuentra expresada en los comentarios y recomendaciones que forman parte del presente informe.

Cuenca, 11 de febrero de 2014.

Atentamente,

CPA. María de Lourdes Vásquez M.

Autora de Tesis.

4.2 Comentarios, conclusiones y recomendaciones

4.2.1 Comentarios derivados del Control Interno – Auditoría Financiera

TÍTULO: NO EXISTE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LA LIQUIDACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y EMISIÓN DE CHEQUES DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS.

Las actividades de liquidación, contabilización y emisión de cheques de préstamos son realizadas por la contadora. Si bien el Reglamento Orgánico Funcional del Fondo describe las tareas de los niveles de apoyo, ejecutivo y de asesoría, no separa las actividades incompatibles del nivel ejecutivo (contadora, oficial de crédito y auxiliar contable – administrativa). De acuerdo con las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, norma 401-01 Separación de funciones y rotación de labores. La máxima autoridad no observó dicha norma al momento de definir las tareas de cada empleado a fin de que exista independencia en las funciones incompatibles y consecuentemente reducción del riesgo de errores o acciones irregulares, situación que ha ocasionado debilidades de control y por lo tanto presencia de riesgo operativo.

CONCLUSIÓN.- Las actividades de liquidación, contabilización y emisión de cheques por concepto de créditos son realizadas por la misma persona, hecho inadmisibles para las buenas prácticas de control interno.

RECOMENDACIÓN: Al Presidente del Consejo de Administración:

- a) Adecuar el Reglamento Orgánico Funcional de tal forma que denote independencia en las funciones de liquidación, contabilización y emisión de cheques.
- b) Incorporar en el software controles informáticos efectivos para la contabilización y emisión de cheques puesto que estas acciones se las realiza en forma manual.

TITULO DEL COMENTARIO: PAGARÉ A LA ORDEN DE CRÉDITOS CANCELADOS SIN RESPALDO DOCUMENTAL DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN

Los pagarés a la orden de los créditos cancelados no tienen constancia de la recepción por parte del prestatario, debido al desconocimiento de la persona encargada de la entrega de los pagarés a los partícipes que han cancelado sus deudas, por lo que no existe un respaldo documental de la recepción del título original por parte del deudor.

CONCLUSIÓN.- Una vez cancelado un crédito se registra la eliminación de la garantía y se entrega al prestatario el documento original, en tanto que una copia constituye el respaldo de la operación realizada sin existir la constancia de la recepción del documento original por parte del deudor.

RECOMENDACIÓN.- Al Presidente del Consejo de Administración:

Disponer la elaboración de actas de entrega – recepción de pagarés cancelados en donde conste la firma de la persona que entrega y recibe el documento.

TITULO DEL COMENTARIO: INTERESES EN MORA COBRADOS EN EXCESO

El cálculo de la tasa de interés por mora que aplica FONDOPROVIDA en el retraso del pago de los dividendos de crédito es la que resulta de aplicar el 1.1 de recargo a la tasa vigente de la obligación, la misma que varía según el tipo de crédito. En la muestra analizada se detectaron diferencias entre el valor calculado y el cobrado por intereses en mora, la diferencia máxima encontrada fue de \$5.02 que la consideramos de baja importancia material por lo que no influye en la presentación de los saldos de las cuentas de los estados financieros. Según la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador del Artículo 6, del Capítulo VI del Libro Primero, Política Monetaria Crediticia, Sistema de Tasas de Interés, Tasas de Interés y Mora y Sanción por Desvío, será, la que resulte de aplicar un recargo del 1.1 a la tasa que se halle vigente para la obligación de que se trate, a la fecha del vencimiento de la misma. La diferencia se origina por la falta de una herramienta informática que facilite el cálculo lo que ha motivado la afectación económica en contra de los prestatarios.

CONCLUSIÓN.- Los cobros por intereses en mora en el retraso del pago de dividendos son superiores en relación a los que debía cobrar la Entidad aplicando el recargo que se ha establecido para el efecto.

RECOMENDACIÓN.- El Consejo de Administración deberá disponer al Representante de FONDOPROVIDA para que en el contrato de adquisición del nuevo software que se encuentra en proceso de adjudicación se incluya un aplicativo dentro del módulo de crédito para el cálculo de los intereses por mora.

TITULO DEL COMENTARIO: SEGURO DE DESGRAVAMEN COBRADO EN EXCESO

Revisados los expedientes de crédito se encontró que a todos los deudores se les aplica, por seguro de desgravamen, la tasa del 0.041 sobre el monto solicitado inicialmente de manera uniforme durante la vigencia del préstamo cuando el cobro debía ser en función del saldo de capital, existiendo un valor cobrado por exceso de \$17.02 monto que no es significativo; y por lo tanto no afecta la presentación razonable de las cuentas en los estados financieros. La compañía de seguros EQUIVIDA S.A con la que se tiene el contrato para este efecto determina en la póliza que el porcentaje se aplicará sobre saldos deudores. El incorrecto cobro de un valor fijo en vez de que sea variable sobre saldos de capital se debe a la costumbre establecida de tiempo atrás en el tratamiento del seguro de desgravamen. Con la aplicación indicada la Entidad ha obtenido ingresos sobre servicios que no deberían generar ninguna rentabilidad para la misma, perjudicando a los deudores en el rubro del seguro de desgravamen.

CONCLUSIÓN.- La prima mensual del seguro de desgravamen que el Fondo cobra a los deudores por créditos no corresponde al valor facturado por la compañía de seguros, afectando económicamente los intereses de los partícipes deudores.

RECOMENDACIÓN.- El Presidente de FONDOPROVIDA debe disponer la aplicación integral de las condiciones determinadas en la póliza de seguro de desgravamen a fin de mantener una debida correlación de las mismas y la aplicación práctica, en cada caso.

4.2.2 Comentarios derivados del Control Interno – Auditoría de Control Interno

TITULO DEL COMENTARIO: AUSENCIA DE CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVOS

La ausencia de canales de comunicación efectivos impide que las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, Comité de Inversiones y la Comisión de Crédito lleguen oportunamente al departamento de Contabilidad, cumpliendo con la Norma 500 de Información y Comunicación, contenida en las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos público a fin de evitar la omisión o aplicación extemporánea de resoluciones adoptadas por los órganos internos del Fondo.

CONCLUSIÓN.- La comunicación en una organización debe darse en todos los niveles, es decir, desde los mandos superiores hacia los inferiores y viceversa; para ello es necesario contar con canales adecuados que permitan que la comunicación fluya apropiadamente a fin de lograr que la información llegue con oportunidad a las áreas involucradas.

RECOMENDACIÓN.- El Presidente del Consejo debe disponer que una vez aprobadas las actas de las sesiones del Consejo de Administración, Comité de Inversiones y Comisión de Crédito que contengan efectos contables, se entregue copia de tales actas a Contabilidad.

TITULO DEL COMENTARIO: COMITÉ DE RIESGO NO CUMPLE CON TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS

El Comité de Riesgo no ha cumplido con todas las funciones especificadas en el Estatuto y en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito, inobservando la normativa interna, pues no se han propuesto, analizado ni aprobado planes de contingencia que contemplen mecanismos de identificación, mitigación y control del riesgo ante alertas probables, tampoco existe evidencia de la evaluación de riesgos internos o externos que pudieren afectar a la Entidad.

CONCLUSIÓN.- La falta de seguimiento a las funciones asignadas a cada órgano interno ocasiona que se releguen actividades que son de vital importancia para la buena marcha de la organización, específicamente las que tienen que ver con el manejo de los riesgos.

RECOMENDACIÓN.- El Consejo de Administración debe velar para que el Comité de Riesgos cumpla a cabalidad las funciones a él asignadas.

4.2.3 Comentarios derivados del Control Interno – Auditoría de Cumplimiento

TITULO DEL COMENTARIO: TASA DE INTERÉS COBRADA EN PRÉSTAMO DIFERENTE A LA CONTRATADA EN EL PAGARÉ A LA ORDEN.

La tasa de interés contratada en el préstamo del socio PMWM y que figura en el pagaré a la orden es del 12% y la cobrada por el Fondo, luego de que el socio ha realizado un abono al crédito, es del 12.5%. Si bien es cierto que el pagaré cuenta con una salvedad para el incremento de la tasa de interés, expresa que debe ser por disposición de autoridad competente. Revisada esta cuestión no se encuentra que haya habido disposición que modifique la indicada tasa de interés. Además, se determinó que el Consejo de Administración aumentó la tasa del 12% al 12.5% desde el 13 de marzo de 2012, que es posterior a aquella de la firma del pagaré a la orden, que es del 03 de mayo de 2010. La retroactividad que se le ha dado a la disposición del Consejo de Administración mediante la cual se eleva al 12.5% la tasa anual, contenida en el acta No.4-12 de fecha 13 de marzo de 2012, va en contra de la irretroactividad de la norma en nuestro país, por lo que la afectación económica causada al deudor es consecuencia de la aplicación retroactiva de la disposición adoptada por el Consejo de Administración.

CONCLUSIÓN.- La tasa de interés contratada inicialmente en un crédito debe ser respetada hasta la liquidación del mismo si no existe disposición por parte de autoridad competente.

RECOMENDACIÓN.- El Presidente del Consejo de Administración debe revisar oportunamente las actuaciones del personal administrativo para evitar la aplicación errónea de las resoluciones adoptadas por el máximo Organismo de la Entidad.

TITULO DEL COMENTARIO: EL COMITÉ DE INVERSIONES NO ESTÁ CONFORMADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SBS-740

El Estatuto de la Entidad establece que el Comité de Inversiones se integra por un miembro del Consejo de administración, el Representante legal del fondo y un socio de FONDOPROVIDA, designado por el Consejo de Administración de entre los partícipes que cuenten con formación en administración financiera. Según el artículo 2, de la SECCIÓN II.- DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA SUPERVISIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS –FCPC, de la Resolución SBS-2004-740 del 16 de septiembre de 2004, publicada en el Registro Oficial No.431 del 29 de septiembre de 2004, el Comité de Inversiones de los fondos tipo III y IV debe estar integrado al menos con un miembro del consejo de administración, el representante legal del fondo, el responsable del área de crédito y el responsable del área de inversiones, por lo que la integración del referido Comité no se efectuó en concordancia a la citada Resolución de la SBS, situación que puede implicar responsabilidades administrativas pudiendo llegar hasta sanciones en base de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

CONCLUSIÓN.- La integración del Comité de Inversiones de FONDOPROVIDA no se realizó en apego al texto de la Resolución-SBS-2007-740, vigente en ese entonces.

RECOMENDACIÓN.- Con la expedición de la Resolución SBS-2013-504 los fondos complementarios deben reformar sus estatutos por lo que le corresponde al Consejo de Administración modificar la integración del Comité de Inversiones en base a lo que dispone la norma vigente.

TITULO DEL COMENTARIO: VOCALES DE LOS COMITÉS DE INVERSIONES Y RIESGOS SIN CALIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Los vocales de los Comités de Inversiones y Riesgos no están debidamente calificados, en cuanto a su habilidad legal e idoneidad, en la Superintendencia de Bancos y Seguros. Según el artículo 14, de la SECCIÓN I.- CONSTITUCIÓN O REGISTRO DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS de la Resolución SBS-2004-740 del 16 de septiembre de 2004, publicada en el Registro Oficial No.431 del 29 de septiembre de 2004. Inobservancia al numeral 4.1 del artículo 4, de la SECCIÓN II.- DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA SUPERVISIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS –FCPC en donde constan las atribuciones y funciones del Consejo. Situación que puede implicar responsabilidades administrativas pudiendo llegar hasta sanciones en base de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

CONCLUSIÓN.- La falta de calificación de los vocales de los comités de Inversiones y Riesgos en el Organismo de Control produce un vacío de carácter administrativo.

RECOMENDACIÓN.- Designar y encargar a un funcionario para que realice la calificación de todos los miembros del Comité de Riesgos y del funcionario del Comité de Inversiones, que aún no cuentan con la calificación para el periodo 2012-2014.

TITULO DEL COMENTARIO: AUSENCIA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El Consejo de Administración no elaboró ni aprobó el Programa de Educación Financiera para los partícipes de FONDOPROVIDA, de acuerdo con el Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Capítulo IV.- de los Programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, por desconocimiento de la referida Resolución, lo que implica que el Organismo de Control podría sancionar a la Institución controlada por el incumplimiento de la disposición citada.

CONCLUSIÓN.- El desconocimiento de la disposición contenida en el Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en el Capítulo IV.- de los Programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros no exime de responsabilidades al representante de la Entidad, siendo así es urgente que se disponga la creación de un archivo actualizado de la normativa que regula el accionar del Fondo, a fin de dar cumplimiento oportuno.

RECOMENDACIÓN.- El Consejo de Administración debe disponer la elaboración del Proyecto del Programa de Educación Financiera en base a las disposiciones contenidas en la Resolución JB-2013-2393 del 22 de enero de 2013 y publicada en el Registro Oficial No.897 del 22/02/2013, cuyo plazo de entrega se estableció hasta los 180 días después de la publicación en el Registro Oficial, plazo que se encuentra vencido.

4.2.4 Comentarios derivados del Control Interno – Auditoría de Gestión

TITULO DEL COMENTARIO: AUSENCIA DE PLANES OPERATIVOS ANUALES

La Entidad no cuenta con planes operativos anuales y por lo tanto no dispone de objetivos y metas anualizadas que evidencien la implementación y ejecución del proceso de planificación empresarial en cumplimiento de la Disposición contenida en el artículo 4, número 4.1, de la SECCIÓN II.- DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA SUPERVISIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS –FCPC, de la Resolución SBS-2004-740 del 16 de septiembre de 2004, publicada en el Registro Oficial No.431 del 29 de septiembre de 2004. Por lo que, también se ha inobservado lo dispuesto en el artículo 27, letra g) del Estatuto. La ausencia de planes operativos anuales, ha impedido fijar objetivos, metas y actividades a corto plazo, así como medir el grado de realización y por lo tanto, no se dispone de información que apoye la toma de decisiones administrativas.

CONCLUSIÓN.- FONDOPROVIDA no dispone de planes operativos anuales y en consecuencia no se han fijado objetivos y metas cuantificadas para el corto plazo,

tampoco ha diseñado indicadores para la medición de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión.

RECOMENDACIÓN.- El Consejo de Administración debe disponer lo siguiente:

- 1) Se elabore planes operativos anuales en donde se fijen los objetivos que deben estar alineados a los objetivos institucionales, con las correspondientes metas cuantificadas, para cada área relevante, partiendo de la planificación estratégica que dispone la Institución.
- 2) Se fije variables cuantitativas, al momento de elaborar el Plan Operativo Anual (POA), que permitan medir su ejecución.

TITULO DEL COMENTARIO: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA DE CRÉDITO EN TEMAS INHERENTES A SU FUNCIÓN.

En los años 2011 y 2012 el personal del área de crédito no recibió capacitación en temas inherentes a sus funciones, según dispone el Manual de Administración de Riesgo de Crédito en el apartado “Políticas y Procedimientos Específicos – Capacitación continua”, debido a la falta de coordinación de la temática entre el Consejo de Administración, los comités de Riesgos e Inversiones y la Comisión de Crédito, lo que origina desmotivación del personal para alcanzar la excelencia en el servicio.

CONCLUSIÓN.- La falta de capacitación continua provoca desactualización en el personal de la entidad y disminuye la calidad del servicio a los usuarios.

RECOMENDACIÓN.- El Presidente del Consejo de Administración debe disponer la elaboración de:

- 1) Un “Plan de Capacitación Anual” en base de las necesidades de cada área.
- 2) El cronograma de realización y el personal involucrado.

TITULO DEL COMENTARIO: NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS PARTÍCIPES EN EL SERVICIO DE CRÉDITO

El 77.78% de los partícipes encuestados están satisfechos con el servicio brindado en el área de crédito, mientras que el 22.22% requieren ciertas mejoras en el servicio. La concesión de crédito ágil y diversificado está implícita en la Misión de FONDOPROVIDA del Plan Estratégico 2011 - 2016. El nivel óptimo de satisfacción de los usuarios en el servicio de crédito no se ha alcanzado debido principalmente a la demora en la entrega del cheque al beneficiario del crédito por lo que existe una brecha desfavorable del 22.28% en la medición del indicador.

CONCLUSIÓN.- De las encuestas realizadas para conocer el nivel de satisfacción del usuario en el servicio de crédito de FONDOPROVIDA se estableció que los encuestados requieren agilidad en la entrega del cheque por concepto del préstamo solicitado.

RECOMENDACIÓN.- A la Contadora:

Analizar la sustitución del mecanismo actual de entrega de cheques por transferencias bancarias.

4.3 Plan de Implementación de Recomendaciones

Este plan contiene aquellas recomendaciones tendientes a desvanecer las deficiencias de control encontradas en la ejecución de la auditoría integral al Proceso de Crédito de FONDOPROVIDA-FCPC, se presentan en un documento anexo en el que se detalla la actividad a realizar, el nombre de la persona responsable del cumplimiento, plazo, medio de verificación y firmas de responsabilidad.

4.4 Presentación y aprobación del Informe

Con fecha 14 de febrero de 2014, mediante oficio, se convocó al representante legal del Fondo para la protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca, FONDOPROVIDA – FCPC, a la funcionaria responsable de crédito y la contadora, para la lectura del borrador del Informe del examen de auditoría integral al “Proceso de Crédito” por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

La comunicación de resultados se realizó el 17 de febrero de 2014, a las 15h00, con la participación de todas las personas convocadas, los comentarios, conclusiones y recomendaciones del Informe de auditoría se aceptaron, pues en ocasiones anteriores ya fueron discutidos. Producto de la sesión se levantó un acta en la que firmaron los asistentes.

DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS

El objetivo planteado al inicio del trabajo de grado plasmado en la realización de un examen de auditoría integral al proceso de crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA - FCPC en el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 se cumplió, de manera concomitante con los objetivos específicos, mediante la ejecución de todas las fases del proceso de auditoría integral cuyo resultado fue la generación del Informe de Auditoría Integral con las correspondientes acciones correctivas él que constituye una herramienta de mejora para la administración del Fondo.

En el desarrollo de la investigación se logró cubrir los cuatro enfoques de auditoría integral (financiero, de control interno, de cumplimiento y de gestión) lo que corrobora la viabilidad y practicidad del examen de auditoría integral a un componente específico de una entidad que puede ser una actividad, área u operación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1.- La auditoría integral ha ganado importancia porque deja atrás los exámenes de carácter financiero pasando a cubrir otros aspectos de la empresa que no se relacionan únicamente con la contabilidad, incluye la ejecución de un trabajo bajo el enfoque del control interno, financiero, de gestión y de cumplimiento de normas legales, reglamentarias o estatutarias, es decir, comprende al ente económico incluido en el entorno que lo rodea.

2.- Un examen de auditoría integral puede ser realizado por un auditor, con la asesoría de profesionales de otras disciplinas; sin embargo resulta más provechoso contar con un equipo multidisciplinario a fin de optimizar el tiempo y lograr resultados oportunos.

3.- La auditoría integral tiene mayor utilidad en las empresas bien estructuradas, donde se evidencie claramente sus áreas, procesos, actividades, programas u operaciones; se definan objetivos en términos mensurables y se diseñen los elementos de medición como indicadores y normas de rendimiento.

4.- Es aplicable en la empresa en su conjunto o en determinados segmentos de la misma. Ejemplo, un programa, proceso, área o actividad.

5.- Un examen de auditoría integral requiere de una planeación sistemática del trabajo a realizar a fin de generar resultados oportunos en un tiempo prudencial.

6.- El informe de auditoría integral a más de contener el dictamen sobre la razonabilidad en la presentación de los estados financieros de acuerdo a las normas o procedimientos contables, expresa la opinión de los resultados de la evaluación del control interno, del cumplimiento de las normas y de la evaluación de la gestión de la actividad o área auditada con miras a formular las recomendaciones para el logro de los objetivos.

7.- La auditoría integral ayuda a la dirección de una empresa a mejorar las operaciones o actividades, en términos de maximizar la eficiencia y eficacia, mediante el aporte de alternativas de solución.

RECOMENDACIONES

- 1.- Concebir que el enfoque financiero de la auditoría, por sí solo, no genera mayores aportes a la gerencia o dirección, sino que es necesario focalizar el trabajo de auditoría en la evaluación de la gestión, del cumplimiento de la normativa y del control interno.
- 2.- El desarrollo de la auditoría integral exige al auditor un cambio de actitud, siendo necesario ampliar o adquirir nuevos conocimientos y habilidades, tarea que debe ser compartida entre la colectividad (universidades, centros de estudios), empresa e individuo, pues de la labor del auditor depende en gran parte la orientación que pueda darse a la administración para la toma de decisiones gerenciales que siendo éstas las más acertadas avalan la permanencia del negocio en el tiempo.
- 3.- La auditoría integral es el termómetro para medir la salud de la empresa tornándose necesaria su ejecución en periodos de tiempo prudentiales.
- 4.- Implementar y evaluar las recomendaciones de auditoría dentro de los plazos establecidos en el cronograma acordado con el auditor esto con el propósito de que la entidad pueda enmendar a tiempo las desviaciones que han impedido el cumplimiento de sus objetivos.
- 5.- Hoy en día las empresas apuntan a conseguir la calidad total en todas las actividades que desarrollan y alcanzar, sobretodo la excelencia gerencial y clientes o usuarios satisfechos con los productos o servicios que ofrecen, en este contexto la permanente evaluación al sistema de control interno, que debe realizar el auditor, juega un papel importante en razón de que con los resultados obtenidos orienta a la gerencia a maximizar la eficiencia, eficacia y calidad.
- 6.- Instituir como política empresarial la evaluación preventiva del control interno y del proceso administrativo de la entidad con el propósito de corregir oportunamente cualquier desviación a fin de lograr eficiencia operacional que se ha tornado una preocupación constante de la dirección.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS

Amador, Alfonso, (2008), Auditoría Administrativa, primera edición, México: Mc Graw – Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Beltrán, Jesús, (2004), Indicadores de Gestión Herramientas para lograr competitividad, tercera edición, Colombia: Panamericana Editorial Ltda.

Blanco, Yanel (2003), Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral, Colombia: ECOE Ediciones.

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, Mantilla, Samuel (traductor), (2005), Control Interno Informe COSO, cuarta edición, Colombia: ECOE Ediciones.

Estupiñan, Rodrigo, (2004), Papeles de trabajo en la Auditoría Financiera, segunda edición, Colombia: ECOE Ediciones.

Franklin, Enrique (2007), Auditoría Administrativa Gestión Estratégica del Cambio, segunda edición, México: Pearson Educación.

Madariaga, Juan (2004), Manual Práctico de Auditoría, España: Ediciones Deusto.

Muñiz, Luiz y Monfort, Enric, (2005), Aplicación Práctica del Cuadro de Mando Integral, España: Ediciones Gestión 2000.

Pérez, José Antonio, (2010), Gestión por procesos, cuarta edición, España: ESIC Editorial.

Sánchez, Gabriel (2006), Auditoría de Estados Financieros Práctica Moderna Integral, segunda edición, México: Pearson Educación.

GUÍAS DIDÁCTICAS

Dueñas, Nelson, (2012), Guía Didáctica del Módulo III Auditoría de Gestión II, Maestría de Auditoría Integral, Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja, primera edición.

Jiménez, Marco, (2011), Guía Didáctica del Módulo I Auditoría de Control Interno I, Maestría de Auditoría Integral, Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja, primera edición.

León, Marcelo, (2010), Guía Didáctica del Módulo II Auditoría Financiera I el proceso de la auditoría financiera, Maestría de Auditoría Integral, Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja, primera edición.

Subía, Jaime, (2010), Guía Didáctica Módulo I Marco Conceptual de la Auditoría Integral, Maestría en Auditoría Integral, Editorial Universidad Técnica Particular de Loja, primera edición.

Zaldumbide, José, (2011), Guía Didáctica, Módulo III Auditoría Financiera II. Evaluación de Control Interno, Maestría en Auditoría Integral, Editorial Universidad Técnica Particular de Loja, primera edición.

NORMATIVA INTERNA

Fondoprovida, 2011, Estatuto

Fondoprovida, 2013, Reglamento de Crédito

Fondoprovida, 2012, Manual de Crédito.

Fondoprovida, 2013, Manual de Administración de Riesgo de Crédito.

RESOLUCIONES

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Resolución SBS-2004-740

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Resolución SBS- 2013-504

LINCOGRAFÍA

Superintendencia de Bancos y Seguros – Ecuador,
<http://www.capremci.com.ec/documentos/PRESENTACION%20SBS.pdf>,

http://es.wikipedia.org/wiki/Cadena_de_valor

Contraloría General del Estado - Ecuador,
<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>,

Contraloría General del Estado – Perú,
https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/principales_disposiciones_emitidas2012/pdf/ISSAI_4100_S-Directrices_Auditoria_de_Cumplimiento.pdf.

<http://ai.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2012/07/Manual-de-Auditor%C3%ADa-Gubernamental-Cap-I.pdf>

<http://ai.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2012/07/Ley-Org%C3%A1nica-de-la-Contralor%C3%ADa-General-del-Estado.pdf>

ANEXOS



Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los
Servidores de la Universidad de Cuenca
Fondo Complementario Previsional Cerrado FONDOPROVIDA - FCPC



Aprobado mediante Resolución N° SBS-2007-094

Cuenca, 13 de febrero de 2013.

Magíster
Liz Valle Carrión
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA - UTPL.
Presente.-

De mi consideración:

Con un atento saludo, en calidad de Representante Legal del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA-FCPC me permito informar a Usted que he autorizado a la Señorita María de Lourdes Vásquez Matute, portadora de la cédula de ciudadanía No.0103434114, quien desempeña el cargo de Contadora de esta Entidad, desarrolle su tesis de grado cuyo título es *"Examen de Auditoría Integral al Proceso de Crédito del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca, Fondo Complementario Previsional Cerrado FONDOPROVIDA - FCPC"*, por tratarse de un tema de necesidad para el mejor desarrollo de las actividades inherentes al Fondo.

Atentamente,

Econ. Pedro Jarrín Ochoa
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDOPROVIDA-FCPC

